



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1987

II LEGISLATURA

Núm. 13

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CARLOS SANCHEZ-REYES DE PALACIO

Sesión Plenaria núm. 13

Celebrada el día 10 de Diciembre de 1987, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

- 1.— Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para mil novecientos ochenta y ocho. (Continuación)

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Sereanuda la sesión siendo las diez horas cincuenta y cinco minutos.	365	El Sr. Presidente somete a debate las Enmiendas 185 y 186 del Grupo Socialista.	367
El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, da comienzo a la sesión y somete a debate las Enmiendas 154 y 164 del Grupo Socialista a la Sección 03 de los Presupuestos, correspondiente a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes.	365	En turno a favor, interviene el Procurador Sr. Crespo González (Grupo Socialista).	367
En turno a favor, interviene el Procurador Sr. Quevedo Rojo (Grupo Socialista).	365	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Jambrina Sastre (Grupo de Alianza Popular).	368
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Jambrina Sastre (Grupo de Alianza Popular).	365	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Crespo González.	368
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Quevedo Rojo.	366	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Jambrina Sastre.	369
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Jambrina Sastre.	367	El Sr. Presidente somete a debate las Enmiendas 143, 145 y 146 del Grupo Socialista.	369
		En turno a favor, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	369
		En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Jambrina Sastre (Grupo de Alianza Popular).	370

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González González.	371	El Sr. Presidente somete a votación las Enmiendas debatidas, correspondientes a la Sección 04.	382
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Jambrina Sastre.	372	El Sr. Presidente somete a debate la Sección 05 de los Presupuestos, correspondiente a la Consejería de Cultura y Bienestar Social.	382
El Vicepresidente, Sr. Estella Hoyos, somete a debate la Enmienda número 15 del Grupo del Centro Democrático y Social.	373	El Sr. Presidente somete a debate el Voto Particular del Grupo Popular, propugnando la vuelta al texto del Informe de la Ponencia en lo referente al contenido de la Enmienda 305 del Grupo Socialista.	382
En turno a favor, interviene el Procurador Sr. Durán Suárez (Grupo del C.D.S.).	373	En turno a favor, interviene el Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo de Alianza Popular).	382
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Jambrina Sastre (Grupo de Alianza Popular).	374	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Fernández Merino.	383
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Durán Suárez.	374	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Nieto Noya.	384
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Jambrina Sastre.	375	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Fernández Merino.	384
Intervención del Procurador Sr. Durán Suárez.	375	El Sr. Presidente comunica a la Cámara que se ha presentado una Enmienda Transaccional a las Enmiendas 326, 327 y 328 del Grupo Socialista.	384
El Sr. Presidente somete a votación las Enmiendas debatidas correspondientes a la Sección 03 de los Presupuestos.	375	El Sr. Presidente somete a debate las Enmiendas 301 y 359 del Grupo Socialista.	384
El Sr. Presidente somete a debate las Enmiendas 258 y 260 presentadas por el Grupo Socialista a la Sección 04 de los Presupuestos, correspondiente a la Consejería de Fomento.	375	En turno a favor, interviene el Procurador Sr. Granada Martínez (Grupo Socialista).	384
En turno a favor, interviene el Procurador Sr. Clemente Cubillas (Grupo Socialista).	375	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo de Alianza Popular).	385
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Hurtado Martínez (Grupo de Alianza Popular).	376	El Sr. Presidente somete a votación las Enmiendas y Votos Particulares debatidos, correspondientes a la Sección 05.	385
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Clemente Cubillas.	377	El Sr. Presidente somete a votación la Sección 10 de los Presupuestos, correspondiente a las Cortes de Castilla y León.	386
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Hurtado Martínez.	377	El Sr. Presidente somete a votación el artículo 1 del Proyecto de Ley de Presupuestos.	386
El Sr. Presidente somete a debate las Enmiendas 246 a 254, ambas inclusive, del Grupo Socialista.	377	El Sr. Presidente declara aprobada la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla León para mil novecientos ochenta y ocho, y levanta la sesión.	386
En turno a favor, interviene el Procurador Sr. de Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	377	Se levantó la sesión siendo las trece horas cuarenta y cinco minutos.	386
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Hurtado Martínez (Grupo de Alianza Popular).	379		
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. de Meer Lecha-Marzo.	380		
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Hurtado Martínez.	381		

(Se reanuda la Sesión siendo las diez horas cincuenta y cinco minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Procedemos, a continuación, al Debate de la Sección 03, correspondiente a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes. En primer lugar y para defender las Enmiendas 154 a 164, ambas inclusive, del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Procurador señor Quevedo Rojo.

EL SEÑOR QUEVEDO ROJO: Gracias, Presidente. Señorías, buenos días.

Para empezar, y como ya ha dicho el señor Presidente al Grupo que pertenezco, por una foto que ha salido en la prensa, por si alguno no ha salido y tenía dudas en qué Grupo está, pues aclarado. Quizás la prensa tenga que ser la que se entere.

Bien, salgo a defender, como ha dicho el señor Presidente, las Enmiendas que van de la 154 a la 164, 156-164, que tienen relación, en la Consejería de Agricultura, con la partida destinada a plagas, y que pretendemos que la partida, tal como se defendió en Comisión, Plagas tenga una cantidad que lleve su relación a como van el resto de las partidas en los Presupuestos dentro de Agricultura, Ganadería y Montes.

Consideramos que la subida que se asigna a estas partidas es excesiva, porque, considerando que el año pasado Plagas tenía una asignación de 217.000.000 y para plagas forestales había 53, y este año pasa... —en total eran 270— pasan —con una partida de 260 y la otra 60— a ser 320.000.000, que, considerando el aumento que tiene en todas sus partidas la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, sería más racional una subida equilibrada, que supondría que para este año se destinaran 289.000.000. De esto, quedarían 31.000.000 de pesetas que pretendemos pasen a engrosar una partida, que sería en parte nueva en estos Presupuestos y dentro de la Consejería, que sería las ayudas a agricultores jóvenes entre edades..., ampliar la edad que tenemos en la normativa nacional ahora, que es hasta los treinta y cinco años, ampliándola hasta los cuarenta años. ¿Por que esto? Por dos razones. Primera, porque no se puede en un momento determinado decir que un agricultor con treinta y cinco años deja de ser joven, o un señor de cuarenta años es menos joven. Y, por otra parte, la directiva de la Comunidad Económica Europea tiene, para las ayudas a agricultores jóvenes, fijada esta edad de ayudas a dichos agricultores.

Realmente, si pretendemos —y se ha dicho aquí por parte del Consejero, por parte de los Portavoces de los Grupos—, conseguir que mejore las infraestructuras, los medios de vida de nuestros agricultores, las ayudas que se destinen a estas personas en edad joven todavía pueden servir para equiparar nuestra agricultura al resto de los países comunitarios, para evitar los problemas que esto conlleva en cuanto a preparación, modernización de nuestras estructuras agrarias. Creemos —como he dicho antes— que las partidas de Plagas están suficientemente dotadas con las cantidades que he dicho y que, realmente, este dinero podría muy bien, muy bien, aumentándose como partidas con las Enmiendas que nosotros ponemos

de 40.500.000 pesetas, compensar el problema que, como he dicho, tienen los agricultores jóvenes hasta la edad de cuarenta años, que sería ideal. Puede ser que llegue a decirse que eso es una competencia del Gobierno Central, el fijar la edad hasta cuarenta años. Yo estoy completamente de acuerdo; pero si desde esta Comunidad estamos reivindicando a veces muchas cosas e, incluso, estamos destinando dinero a competencias que no tenemos transferidas, pero que se destinan por ver las necesidades que aquí existen, el intentar que esto se consiga puede ser importante para nuestra agricultura.

Y que, como en las Enmiendas se dijo en Comisión y para no alargarme más —quiero decirlo también—, nosotros pretendemos, en el tema de plagas, que se unifique todo en la partida de Plagas, que no quede diversificado en dos partidas, que lo que conllevaría sería un exceso de gastos e, incluso, que la gestión pudiera ser más lenta al estar divididas las partidas. Creemos que las plagas forestales y el resto de las plagas pueden estar en la misma partida y deben estar, porque al fin todas atienden el mismo interés, y para ello es por lo que hemos presentado estas enmiendas que, aunque rechazadas en Comisión, las pretendemos mantener. Gracias, Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Quevedo. Para turno en contra, por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular, señor Jambrina, tiene la palabra.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, señor Presidente. Señorías. Yo creo que en el debate en Comisión de la Enmienda que hoy se nos quedó lo suficientemente claro algo que se vuelve a esgrimir como argumento para tratar de quitar todo lo que estaba previsto por parte del Presupuesto presentado por la Junta en defensa de masas forestales y lucha biológica, para pasarlo a otras partidas. Digo que quedó, o yo entiendo que quedó lo suficientemente debatido; no obstante, quiero dejar aquí claro a Sus Señorías que no existe tal duplicidad en los tratamientos, que es totalmente distinto el tratamiento de una plaga generalizada o un tratamiento sanitario desde el punto de vista del cultivo agrícola normal —y digo agrícola normal por referirme, con carácter más general, a los vegetales o los cereales, es decir, no a las masas forestales—, que la lucha que hay que hacer en masas forestales. Usted sabe perfectamente, señor Quevedo, que habrá veces que un tratamiento de un busque necesite esa actuación de carácter masivo, para combatir, por ejemplo, la procesionaria; pero que hay infinidad de veces que no es necesario acudir a esos métodos porque lo que se pretende es que, al momento de la detección de la plaga correspondiente, se actúe de manera puntual. Y se actúa, normalmente, con unos medios que no son los que la Dirección General de Agricultura, Ganadería, etcétera, tiene previstos, sino los que la Dirección General de Montes, tradicionalmente... Porque esto no es algo nuevo que se introduce en presupuestos, sino que desde el año setenta y cinco, al menos yo recuerde, vienen diferenciadas las dos partidas dentro del presupuesto. Uno, para actuaciones específicas de cara a las masas forestales, y otro, que es a lo que ustedes creen o pretenden decir que está duplicado, que es la sanidad vegetal, digamos, en una mayor extensión.

En mil novecientos ochenta y siete —usted lo ha dicho— había previsto, para esta misma partida que hoy se dice que está duplicada, 53.200.000; en mil novecientos ochenta y ocho se propone un crecimiento muy moderadito, 60.000.000 de pesetas. Yo creo..., insisto, en que esta partida no está duplicada. Y no sólo eso, sino que, además, proporciona por vía indirecta una serie de ocupación —bien es cierto que es eventual, pero ocupación— a gente, a parados en el medio rural o en las zonas forestales, que tienen que atender, porque es una visita casi puntual, a ver cómo va el desarrollo de la plaga. Y lo pretenden pasar a campañas sanitarias, que usted ha dicho —o al menos yo he creído entender— que ya estaba dotado el aspecto sanitario dentro de la Dirección General correspondiente, estaba suficientemente dotado. Le pretende usted aportar 19.500.000 pesetas, con lo que entiendo que a los 260.000.000 poco más le va a aportar.

Y otra de las partes, una la pasan a jóvenes agricultores, vía subvención, y otra la pasan también a jóvenes agricultores, pero de treinta y cinco a cuarenta años, vía crédito. Mire, yo creo que este tema también está atendido en los propios Presupuestos, y le puedo decir que el año mil novecientos ochenta y siete había una cantidad desdoblada a transferencia finalista— presupuesto autónomo; que este año sigue habiendo una cantidad desdoblada presupuesto autónomo-transferencia finalista; que la transferencia finalista del año pasado prevista en 35.000.000 de pesetas pasó, como consecuencia de incorporaciones posteriores, a 64 al final, cosa que se espera que también pueda volver a ocurrir.

¿Por qué se pone lo de treinta y cinco a cuarenta años? Porque hasta ahora todos los tratamientos de jóvenes, ayuda a jóvenes agricultores, se hablaba de hasta treinta y cinco años; ahora se pasa de treinta y cinco a cuarenta. Pues, no lo sé; no sé cuál es el criterio. Bien es cierto que la expectativa de vida es más prolongada, no cabe la menor duda; pero yo le... quizá, a lo mejor, muchos de nuestras Señorías le agradeceríamos que nos pusiera a cincuenta, y así muchos de los que son agricultores de aquí entraban en la posibilidad de tener ayuda vía jóvenes agricultores. Pero quiero decirle que para jóvenes agricultores, como está establecido normalmente, como viene estableciéndose de tiempo atrás y como creo —según tengo entendido— que en la propia Comunidad Económica Europea se establece, de hasta treinta y cinco años, existen —como digo— 90.000.000 de pesetas en el presente año vía asociacionismo. Y que las ayudas individualizadas que se destinan a jóvenes agricultores no las tramita la Junta, sino que la Junta lo que hace es el trabajo correspondiente para que el Ministerio de Agricultura sea el que envíe, o el que apruebe, los expedientes correspondientes. Y hay una cosa que yo creo que sería bueno destacar: que no se entera la Junta de qué ayudas se han concedido a esos jóvenes agricultores, cuyo trabajo previo ha hecho la propia Administración regional, y que sería muy bueno, que sería muy bueno que se diera cuenta a la propia Junta de a quiénes se han concedido, puesto que, a fin de cuentas, en esa colaboración que siempre se habla y que se desea sea cada vez más estrecha, creo que es lógico que se produzca ese intercambio de opiniones.

En consecuencia, no entiendo el por qué..., o no

entiendo justificado el por qué se pretende quitar de algo que es tradicional en la contemplación de un presupuesto, que lo han venido haciendo gobiernos anteriores, que no se ha planteado nunca la duplicidad, porque no existe tal duplicidad, porque el tratamiento es puntual y es con unas características muy distintas a un tratamiento general de sanidad vegetal; no entiendo —insisto— el porqué del tratar de mantener esta Enmienda para suprimir algo que íbamos a echar en falta al día siguiente de empezar a ejecutar los presupuestos. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Jambriña. Señor Quevedo.

EL SEÑOR QUEVEDO ROJO: Gracias, Presidente. Yo no creo que el mantener o no la duplicidad, como dice usted, pueda alterar la situación en el momento de la intervención en una actuación concreta en el monte o pudiera ser en una actuación concreta en otros temas de la sanidad vegetal. Yo no creo que el unificar, realmente, en una sola partida estas cantidades vaya a dar funcionalidad al trabajo, y no por eso va a impedir que se actúe rápidamente en el monte. ¿O es que significa que por no llamarse tratamiento de plagas forestales ya se deja de actuar en el monte? No lo sé, cuál es el tipo de funcionamiento que se quiere.

Volviendo al tema que nos traía aquí, al tema de los agricultores jóvenes —porque el orden de factores, a veces, sí que altera el producto—, mire, yo he mantenido desde un principio que no tenía más fin lo que yo proponía que acomodarnos a la directiva europea, que mantiene los cuarenta años como la edad de los agricultores jóvenes. Pero es que, mire usted, en base a lo que usted ha dicho de que por qué no a los de cincuenta años o cincuenta y cinco, pues, por una cosa más sencilla. Mire usted, usted coge un agricultor joven de dieciocho años, hasta los sesenta y cinco que se jubila, y se han pasado cuarenta y siete años de trabajo. Simplemente, el considerarle joven la mitad de esos años de vida en su trabajo, es decir, veintitrés años, significaría que dieciocho más veintitrés son cuarenta y uno; fíjese que operación más sencilla. No creo que sea el decir, pues, ¿por qué no ponemos cincuenta y siete o cincuenta y nueve o sesenta y cuatro o sesenta y cinco? Quizás haya que luchar por algo que ya se trabaja en la Comunidad Económica Europea: por los intentos de jubilaciones anticipadas de los agricultores. Pero no el considerar que un señor a los treinta y cinco años ya no es joven o uno de los cuarenta es excesivamente mayor, como he dicho antes. Porque claro que figuran partidas para ayudas a agricultores jóvenes en los presupuestos y ya habían actuado antes; pero es que yo la partida que propongo no es para las ayudas hasta treinta y cinco años, que me parecen perfectas y habrá que ampliarlas; yo es que pido para esta diferencia de edad, que creo que está claramente justificada. Y realmente, para que no haya equivocaciones al entender lo que se dice..., no vaya a surgir como el otro día cuando debatíamos el tema de las escuelas, que usted entendía que yo había dicho que las mujeres tenían que estar aparte de los hombres en las escuelas; era completamente distinto, y usted lo sabe y lo había entendido. Yo había mantenido lo mismo que en estas ayudas —y lo digo también—, que a agricultores jóvenes se empiece

a considerar agricultor joven, también, a la mujer que a veces lleva la explotación o trabaja directamente en el medio rural. Para que no exista la contradicción del otro día, es por lo que se lo digo.

Simplemente, repitiendo y finalizando con lo que decía al principio. El que haya existido anteriormente la separación no significa que no se puedan unificar las dos partidas en el tema de plagas, porque las plagas serán plagas, sean a nivel de masas forestales o de otras materias vegetales; serán siempre plagas.

Gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Señor Jambriña.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente.

Parto de un hecho, y de un hecho que a veces..., que es incontrovertible. Y es que insisto que desde el año setenta y cinco —que yo conozca— los presupuestos de los gobiernos anteriores diferenciaban —y tenían sus motivos, y siguen existiendo esos motivos para diferenciar— lo que es esta partida que ustedes pretenden quitar y lo que es la sanidad vegetal encuadrada dentro de la otra Dirección General. Y hay un tema que es común, y el tema común es el tratamiento en plan masivo y el tema común es el tratamiento del suministro, o de los concursos para suministro de productos. Pero hay unos hechos de carácter puntual que son expresamente demandados por las masa forestales, y eso es lo que va a tratar de atender, o eso es lo que pretende atender esta partida.

La propia organización de las Direcciones Generales exige, precisamente, que esa actuación va a ser más rápida puesta en manos de la Dirección General de Montes que no puesta en manos de la Dirección General de Agricultura, Ganadería, Industrialización y Comercialización.

Y en cuanto al tema de los jóvenes, yo sólo le digo una cosa: hay una organización de agricultores que se llama "Jóvenes Agricultores" y UFADE, y que tienen ellos mismos establecido su propio límite hasta los treinta y cinco años. Yo no entro en si somos jóvenes a los cuarenta o a los cuarenta y seis; pienso que sí, me gustaría serlo. Pero, mire, es una línea nueva que usted pretende introducir en presupuesto —me parece muy loable—, pero a base de suprimir una partida que nosotros entendemos fundamental para el control y el mantenimiento del equilibrio biológico dentro de las masas forestales; lo consideramos fundamental. Entonces, no nos convence, de verdad, señor Quevedo, no nos convence su argumentación para quitarla, a pesar de que usted insista en que está duplicada, y yo sigo insistiendo en que no es necesariamente duplicación lo que existe, sino un tratamiento totalmente distinto y específico para este tipo de masas forestales.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Pasamos, a continuación, a las Enmiendas números 185, 186 del Grupo Parlamentario Socialista. Y para defenderlas, tiene la palabra don Santiago Crespo.

EL SEÑOR CRESPO GONZALEZ: Señor Presidente, Señorías. Voy a defender la Enmienda 185 y 186, que tienen un criterio idéntico, y es modificar el Concepto 761, correspondiente al Plan Indicativo de Mataderos. Tiene una cuantía de 40.000.000, y queremos reducirlo en 20.000.000 y provincializarlo en el Capítulo..., en el Concepto 617, con la denominación de "Actuaciones en zonas fronterizas".

Igualmente el 186: queremos detraer otros 20.000.000 y provincializarlo en la provincia de Zamora, con una cuantía similar a la reducida. Queremos traspasar del Capítulo VII, Transferencias de Capital, al Capítulo VI, Inversiones Reales.

El Plan Indicativo de Mataderos está financiado suficientemente. Por parte de la Administración Central ha recibido ayudas; ha recibido ayudas por parte de la Comunidad Autónoma, y también de algunas Diputaciones como la de León, Zamora y Salamanca. Con todo, algunos Ayuntamientos que momentáneamente se adhieren a este Plan y que iban a recibir el 20% de subvención han recibido el 80%, como es el caso de Zamora. Sabemos que hay Ayuntamientos que tienen problemas para poner en funcionamiento las construcciones que ya se les han financiado. Pero, no obstante, y admitiendo todo ello, no creemos que con 40.000.000 sean suficientes, repartidos en toda la Comunidad Autónoma, para resolver este problema. Si además tenemos en cuenta que también entra el Concepto de Mercados, vemos que no se pueden hacer milagros con este tema. Podemos preguntarnos también a qué mataderos, a qué mercados; ¿cómo va a ser, por convocatoria pública de las ayudas?, ¿con qué criterios se van a conceder? Y también cuál va a ser la cuantía a mataderos, cuál va a ser la cuantía de los mercados.

Si tenemos en cuenta que ya ha habido promesas por algún alto cargo de esta Junta para destinar algunas cantidades de este Concepto, nos damos cuenta que adolece de concreción, por lo que nosotros queremos su eliminación. Creemos que su monto o su montante en el Presupuesto no representa, como he dicho anteriormente, una cantidad significativa y, sin embargo, su eliminación contribuye a mejorarlo, y, además, es una contribución a la racionalidad y a la transferencia, y además se permiten destinar fondos a un Concepto que carece de ellos: el de Actuaciones en Zonas Fronterizas.

En el periódico del día ocho, "Norte de Castilla", los profesores de la Facultad de Ciencias Económicas de Valladolid, Zenón Rídruejo y Carlos Redondo Arribas, decían que "el presupuesto es, por lo tanto, una suerte de Fondo de Compensación Interregional"; y en el apartado b: "Es evidente una situación de relativa discriminación para la provincia de Salamanca y, en menor medida, Zamora. Dicha situación aconsejó al Gobierno Socialista desarrollar una Operación Integrada de Desarrollo en el entorno de la frontera portuguesa que no debería ser abandonada por el Gobierno conservador". Pues bien, no solamente lo decimos nosotros; también lo dice la Comunidad Económica Europea, lo dice el Gobierno de la Nación y lo dicen las Diputaciones de Zamora, Salamanca, y estas Diputaciones son de distintos colorido político. Y la única Institución que se queda fuera y que no prevé su financiación, que no inicia siquiera el

Proyecto, es la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Tampoco está previsto en este Presupuesto ninguna vía de financiación para los Programas de Alta Montaña, y tenemos zonas como Porma-Curueño, Riaño, Merindades, Piedrahíta-Barco, que pueden quedar colapsadas en su desarrollo por esta causa.

Por lo tanto, creemos, ya para terminar, que la Enmienda cumple esa doble finalidad de eliminar una partida que se considera que no cumple en ningún momento los objetivos previstos, y crea una nueva que viene a llenar un hueco que deja al descubierto un asunto tan importante como las zonas fronterizas.

Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Gracias. Señor Jambrina, tiene la palabra.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Señor Presidente, Señorías. Yo creo que en principio hay un error, o así he querido yo deducir, un error importante en el Concepto que se pretende suprimir, porque se ha hablado del Plan Indicativo de Mataderos. No existe ese Plan Indicativo de Mataderos; ya ese Plan Indicativo está prácticamente dado por concluido. Pero sí es cierto que no están en funcionamiento los mataderos incluidos dentro del Plan Indicativo de Mataderos en las distintas zonas de la región; es cierto. Y es cierto también —como ha dicho usted— que a Zamora se le habrá subvencionado con un 80%. No es cierto que a León se le haya subvencionado con nada —que yo sepa— todavía, y ahí está ese matadero sin novedad. Pero, vamos, quiero decir que no es el tema de un Plan Indicativo de Mataderos; que hay que hacer pequeñas cosas en muchos de ellos, pequeñas cosas, porque no me atrevo a decir exactamente la mayoría, pero casi, están sin entrar en funcionamiento todavía. Este Concepto, y si yo mal no entiendo, va a instalaciones sanitarias en mataderos y mercados. Y es cierto —volviendo al tema de mataderos— que hay mataderos que necesitan de pequeñas inversiones o adaptaciones para su homologación sanitaria de cara al Mercado Común, a la Comunidad Económica Europea. No, mire, donde va fundamentalmente destinada esta partida de 40.000.000 de pesetas —que usted dice que es poco, y yo estoy de acuerdo con usted que es poco, pero que si encima la quito me quedo sin nada—, va, fundamentalmente, a temas sanitarios de mercado. Y le voy a poner un ejemplo: en León, el mercado de León, ¿qué instalación sanitaria tiene en estos momentos el mercado de León?, ¿cuántas cabrían hacer? Porque hay que tener en cuenta que el ganado entra y sale en una hora. Eso por hablar de un mercado importante. Le paso a Salamanca, o le paso a Medina del Campo, o le hablo de toda la infinidad de mercados que tenemos en nuestra región, desde Benavente hasta Cervera, en la que no están, precisamente, bien dotadas de este tipo de instalaciones sanitarias. Pero es que, además, aquí cabe otra actuación, que yo creo que ustedes plantearon en una de sus Enmiendas y que se debatió en Comisión, cuando se hablaba de que era bueno el hacer instalaciones sanitarias para desinfección de vehículos de transporte de ganado. Es una actuación que aquí se puede contemplar perfectamente. Y le voy a decir una cosa: con 40.000.000 de pesetas no da para las necesidades que tenemos, pero algo, algo se

podrá cubrir.

En este tema yo les puedo recordar que ustedes han hecho, y nos parece perfectamente bien, incluso sin mercado, sin que existiera mercado, sino porque existía una cabaña ganadera importante de una determinada especie, y porque existe una poquísima sensibilidad en muchos Ayuntamientos y sobre todo en muchos ganaderos de la destrucción de los cadáveres muertos y muchos de ellos van a parar —a lo mejor usted lo ha visto— al canal de Castilla, de donde toman agua infinidad de localidades. Pues, también cabe la posibilidad de hacer crematorio de cadáveres o sistemas de destrucción de cadáveres, para evitar esa propagación de enfermedades. Eso entiendo que es fundamental tratar de mantenerlo, para hacer lo poco —pero algo— que con 40.000.000 de pesetas... Es más, yo diría: esa es una partida en próximos ejercicios claramente ampliable, si queremos incidir fundamentalmente en ese sentido.

Pero tienen una magnífica iniciativa en decir que pase a zonas fronterizas, porque son zonas más deprimidas, porque tienen mayores problemas. Y yo le digo que, aunque es bueno, entiendo que no corresponde quitarlo de ahí, en absoluto. Porque, además, esas zonas tienen otras finalidades, y usted ha nombrado una que es importante y que, si yo mal no tengo entendido, se va a llevar a cabo, se va a poner en práctica dentro del año mil novecientos ochenta y ocho, que es la Operación Integrada de Desarrollo de las zonas fronterizas, de Salamanca y Zamora, concretamente. Existen otros cauces, como son la Agricultura de Montaña, y existen otras vías también, como pueden ser ayudas conseguidas de la Comunidad Económica Europea para estas zonas. Pero es que, además, usted sabe tan bien como yo que en Zamora existe una comarca de ordenación de explotaciones que va a ayudar a esa zona, porque... es la comarca de ordenación de explotaciones de Sayago y Aliste, que es zona fronteriza; y en Salamanca existe otra ordenación, otra zona de ordenación de explotaciones, que también va a ayudar a esos núcleos fronterizos, que es la de la Sierra de Francia.

Por todas estas razones, yo entiendo que, no sólo no merece que esta partida de 40.000.000 desaparezca, sino, en muchas ocasiones, agradeceríamos que lo que se propusiera fuera incrementarla, como ya se habló en alguna ocasión, dentro del propio debate de la Comisión de Hacienda. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Jambrina. Señor Crespo.

EL SEÑOR CRESPO GONZALEZ: Bueno. Yo he de manifestar mi sorpresa, porque creo que en un proyecto bien acabado, en un proyecto bien estructurado, debe ir incluida la sanidad, debe ir incluida la sanidad de los vehículos que salen, deben tenerse en cuenta todos estos detalles mínimos y, por supuesto, yo creo que se han tenido en cuenta. Las pequeñas cosas, por supuesto, pueden ser muchas, pero yo creo que el Capítulo está suficientemente dotado, que el Capítulo ha tenido unas incidencias y ha habido unos plazos para cumplirlos, y que, si es necesario, dentro de esos plazos se ha podido subsanar. Son..., efectivamente, 40.000.000 son muy

pocos millones. Y, efectivamente, quizá, si no se hubiesen previsto todas esas cosas que ha dicho Su Señoría, quizá fuera necesario haber hecho una previsión mayor. Pero, como yo creo que esto está previsto, creo necesario este cambio, porque, efectivamente, estos 40.000.000 son mucho más lucidos en estas zonas fronterizas. Y no es por una cuestión filosófica de izquierdas, ni por una cuestión de justicia, sino por eliminar estos atisbos de tercermundismo que tenemos en algunas zonas de nuestra comarca y de nuestra nación, y sería bueno que se tomara conciencia y que se empezara, de alguna manera, a eliminarlos. Porque, Señorías, es necesario ir al fondo de los asuntos. No se puede seguir tejiendo, con sus palabras favoritas de ahorro, de no planificación y de liberalismo, un cascarón político. Llenemos de contenido los programas; atendamos la casa. No se puede continuar con el juego de mandar las palabras —por ejemplo, planificación— a su paleolítico; la palabra liberalización, pasarla la bayeta diariamente para lucirla, para darle brillo; y a la favorita de todas las palabras, el ahorro, elevarla a los altares de las más altas entrevistas.

Señores, tenemos las regiones de Porma-Curueño..., atendamos Riaño, atendamos Piedrahita-Barco. Repito, llenemos de contenido los programas. Atendamos la casa. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Gracias. Señor Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Señor Presidente, Señorías. Yo creo que tiene usted toda la razón del mundo cuando dice que..., y yo participo de esa idea, de que la legislación que tenemos obliga a cualquier instalación —de carácter público más todavía—, a que tenga su correspondiente prevención sanitaria, tanto para vehículos como para cualquier otro tipo... y lazaretos incluidos. Pero resulta, y le puse un ejemplo muy claro, que es el de León, que no sé si tiene una, y ahí está funcionando el mercado de León. Y me estoy refiriendo a mercados, porque el tema de mataderos digo que es un capítulo prácticamente cerrado.

Yo no quiero entrar en cuestiones de sentimentalismo. A mí lo que me gustaría sería buscar fórmulas, o ayudar por lo menos, opinar para buscar fórmulas, para sacar esas zonas que tenemos en nuestra región, que usted califica de tercermundistas con bastante razón. Pero, mire, hay una cosa que a mí me alberga..., me hace albergar ciertas esperanzas, que es la Operación Integrada de Desarrollo, en la que, entre Europa, o entre la Comunidad Económica Europea y la Administración, van a poner del orden de 18.000.000.000 de pesetas. Eso, a lo mejor, es posible que ayude a salir de nuestro tercermundismo.

En cuanto al tema de la transparencia que usted dice, mire, si el Capítulo, o la partida de donde va aplicada es la 761, que es Subvenciones a Corporaciones Locales, entiendo, y es creo que, incluso, normativa legal, el que tenga que salir un concurso, una Orden convocando el concurso correspondiente para acogerse a las subvenciones que la Junta estime dar. ¿Quién? Pues, aquellos que tengan la iniciativa. ¿Cuáles? Como 40.000.000 no va a dar para todo, seguro, seguro, pues aquellos que la propia..., el propio Gobierno, la propia Consejería,

entienda son más perentorios por la justificación correspondiente, que tendrán que presentar o acompañar a su solicitud. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Gracias. Procedemos a continuación al debate de las Enmiendas 143, 145 y 146 del Grupo Parlamentario Socialista. Para defenderlas, tiene la palabra el Procurador don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente. Señorías. Voy a ser extraordinariamente breve, porque, dado el sentido de la votación en Comisión, tampoco conviene extenderse excesivamente. Sin embargo, toda enmienda tiene dos partes, que yo creo que hay que justificar adecuadamente. Una parte es aquella enmienda..., aquella parte de la enmienda que minorra partidas presupuestarias, y la otra parte es aquella que se dedica a incrementar —con ese dinero minorado— otras partidas. Dos de esas Enmiendas minoran la misma partida, que es Lucha contra..., la Extinción de Incendios Forestales. Por lo tanto, haré una exposición que abarcará a ambas.

Vaya por delante que, por supuesto, somos conscientes de la gravedad y del problema que representan los incendios forestales en España y, por supuesto, en Castilla y León; y, dentro de Castilla y León, más aún todavía en algunas provincias en concreto. Y, realmente, en los Presupuestos de estos últimos años ha habido dotación de partidas de dinero importantes para esa partida, que en el año pasado llegaron a los 680.000.000 de pesetas. Sin embargo, este año hay un salto cuantitativo, que llega hasta los 960, lo cual representa un incremento porcentual del 41%, cuando el incremento global del Capítulo VI de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes está en torno a un modesto 7%, lo cual quiere decir que hay un esfuerzo extraordinario en añadir fondos a la extinción de incendios forestales.

Yo creo, sinceramente, que la partida presupuestaria Extinción de Incendios Forestales es una partida que tiene un límite impreciso. Es una partida que es capaz de absorber cuantos recursos cualquier Administración —y justificadamente— pueda asignarle en cada momento. Basta con crear más cuadrillas de retén de lucha contra incendios. Basta con adquirir más horas de helicóptero. Basta con adquirir más medios, etcétera, etcétera. Pero yo creo que lo difícil está, precisamente, en llegar, o en precisar cuál es el límite de esas inversiones, porque cada vez que aumentamos, precisamente, las inversiones en extinción de incendios forestales, estamos, lógicamente, sustrayendo fondos a otras actividades que son exactamente igual de importantes como esa. Por lo tanto, buscar ese equilibrio yo creo que es, precisamente, la clave de esta Enmienda. En esta Enmienda estaba previsto minorar esa partida en 92.000.000, de la parte de la partida no provincializada; por el debate presupuestario, que yo creo que ha sido rico y sustancioso, pues, se retiraron 30.000.000, porque coincidió con una Enmienda del Procurador del PDP, que aprobamos todos y, por tanto, al ser coincidente retiramos esa parte; y quedan dos: una, de 30.000.000 de pesetas, que iría destinada —como después hablaré— a incrementar la anualidad del año ochenta y ocho dedicada a la construcción de la Escuela de Capacitación de Avila, y otra, de 32.000.000, destinada a

dotar de anualidad a la construcción de una Escuela que yo considero vital, que es la de Benavente.

Y, realmente, hay más razones para pensar que el incremento presupuestario a extinción de incendios puede, puede —no digo que sea—, puede ser excesivo. Yo estaría de acuerdo en que cualquier incremento sería poco, si se pudiera establecer una causalidad exacta entre dinero y menos incendios forestales. Pero, realmente, hay que decir que esa relación directa entre inversiones en lucha contra extinción y número de incendios, hectáreas quemadas, no existe. Y yo creo que, como los datos son objetivos y, por lo tanto, están al alcance de todos, yo puedo decir que en el año ochenta y cuatro hubo novecientos sesenta y cinco incendios forestales, que afectaron a una superficie total de veintiséis mil hectáreas, y que la inversión que se hizo fue de 560.000.000 de pesetas. Que en el año ochenta y cinco, sin embargo, hubo dos mil ciento veintinueve incendios forestales, que afectaron a una superficie de 120.000 hectáreas —cinco veces superior, casi—, con una inversión de 664.000.000 de pesetas: superior a la del año anterior. Que en el año ochenta y seis, sin embargo, hubo mil trescientos nueve incendios forestales, con una superficie afectada de cuarenta y ocho mil hectáreas —la tercera parte de la anterior—, con una inversión de 667.000.000 de pesetas. Y que el año ochenta y siete, año en curso, que, desde luego, ya se ha cerrado la campaña de incendios, y yo no tengo todavía los datos —sí los datos de inversión—, según el Presupuesto correspondiente, ascenderían a 680.000.000 de pesetas; sin embargo, por lo que yo puedo conocer, el año, en cuestión de incendios forestales, ha sido un año bueno, en el sentido de que ha habido pocos incendios forestales.

Por lo tanto, no se puede precisar una relación entre causa..., entre dinero dedicado a lucha contra extinción y menos superficie. Por lo tanto, yo creo que seguir incrementando —en una partida que podría admitir todas las cantidades habidas y por haber— ese dinero puede ser excesivo.

Yo sé que la Comunidad, que la Junta ha adquirido el compromiso de dedicar casi 1.000.000.000 de pesetas a lucha contra incendios forestales; pero yo sigo pensando que la lucha contra los incendios no es una carga que deba asumirse exclusivamente la Comunidad Autónoma. Caben otras vías, de convenios con Administraciones Locales; ha habido Diputaciones que han colaborado económicamente en la lucha contra incendios forestales, y podemos poner el caso concreto de las Diputaciones de León y de la Diputación de Zamora.

En el Decreto de Transferencias, en materia de conservación de la naturaleza, a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el Estado, la Administración Central, se reservó una partida presupuestaria importante de Capítulo VI —a pesar de estar calificado ese Capítulo VI como de Reposición, Inversiones de Reposición—, se reservó una partida para lucha contra incendios forestales por medios aéreos. Todo eso sumado, yo creo que hace que la partida sea excesiva, que el dinero sea excesivo, y yo creo que la vía es que la Junta trate de subvenir fondos para completar esa inversión por medio de convenios con otras Administraciones, ya sean Locales o la Administración Central del Estado. En ese sentido va la Enmien-

da, no en el sentido, por supuesto, de restar fondos a la partida de lucha contra incendios forestales.

Evidentemente, va destinado una parte del dinero —30.000.000— a la Escuela de Avila. Es curioso; en el Boletín Oficial del día siete, yo creo que la Junta ha publicado el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de la Escuela, por un importe —si mis datos son exactos, o los del Boletín— de 214.000.000, con un plazo de veinticuatro meses; pero no figuran en ese Boletín cuáles son las anualidades, las anualidades de inversión destinadas a la misma. Según mis noticias, este año tiene una anualidad de 70.000.000; el año que viene tiene una anualidad de 75; y se..., en Presupuestos no figura suficiente dinero provincializado en Avila para contemplar el total de la inversión —o de la anualidad— del año que viene.

Y, en segundo lugar, 32.000.000 irían a la construcción de la Escuela de Benavente, que en estos momentos está parada por un problema litigioso, etcétera, etcétera.

La otra Enmienda es una Enmienda en que, en el mismo sentido que ésta, puesto que tiene el mismo destino, minora la partida de becas, no de becas a alumnos de escuelas de capacitación, por supuesto, sino de becas para realizar estudios, etcétera, etcétera, en 6.000.000 de pesetas; con lo cual quedan 12.000.000, que pueden ser suficientes, dado lo que se ha gastado este año en ese Concepto, para seguir con la actividad, y destinar esos 6.000.000 también a la construcción de la Escuela de Capacitación Agraria de Benavente, que, realmente, consideramos nuestro Grupo que es absolutamente necesaria.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Gracias. Para el turno de réplica, el señor Jambрина, por el Grupo de Alianza Popular.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, señor Presidente. Señorías. En el mismo tono, coloquial por supuesto, en el mismo tono de aportación de ideas para mejorar aquellas cosas que entendamos entre todos que son mejorables, me gustaría contestar al señor González sobre esta Enmienda que pretende restar 92.000.000 de la partida: Prevención de Incendios, para pasarla a Escuelas; y que también pretende restar 6.000.000 previstas para veinte becarios, de 18.000.000 que contempla el Presupuesto para veinte becarios, restarle 6.000.000 para trasladarla a la Escuela de Benavente.

En los datos que usted ha dado, señor González, es cierto, coinciden con los míos, cómo no, del número de incendios y las hectáreas quemadas; pero yo le voy a ampliar un poquito ese dato, para que vea usted cómo, aun sin ser directamente proporcional el dinero que se prevé para la lucha contra los incendios y la prevención de éstos, sin embargo sí se produce un hecho que es preocupante. Mire, de esos, de esas hectáreas quemadas y de ese número de incendios, en el ochenta y cuatro, hectáreas arboladas se quemaron dos mil ochocientas; en el ochenta y cinco, treinta mil ochocientas; en el ochenta y seis, dieciséis mil, y en el ochenta y siete, cinco mil seiscientos veinticuatro. Sumando las hectáreas arboladas que se han quemado, suman cincuenta y cinco mil cuatrocientas cuarenta y cinco hectáreas. Esto qué nos dice.

Pues a mí, al menos, me dice que va muy por delante la quema de monte que la repoblación forestal; va muy por delante. Si se cumplen los objetivos que oímos en la comparecencia del Consejero en la Comisión de Hacienda, sobre llegar dentro de cuatro años a una media anual de veinte mil hectáreas por año —¡ojalá se consiga!—, entonces estaríamos por delante repoblando. Con lo que hoy tenemos, o con la media que hoy estamos consiguiendo, no llegamos, no llegamos ni con mucho, a reponer las hectáreas que cada año se nos queman. Por eso, nos preocupa. Y sé el tono de moderación con que usted ha querido dejar su argumentación; pero nos preocupa que se reste una sola peseta del tema de prevención de incendios.

Esos 192.000.000 que están previstos en el Capítulo 0, de los cuales ustedes restan 92, ¿en qué se iban a gastar?, ¿o en qué se tiene previsto gastar? Pues mire, clarísimo: en conservación de radiotelefonos, 7.500.000; en helicópteros, aumentando cuatro unidades más las que han actuado el año pasado, 131.000.000; en adquisición de cuatro vehículos, tres vehículos, me parece, para incendios, 44.000.000 (para incendios no, contra incendios); y adquisición de radiotelefonos, 9.000.000 de pesetas. Justo los 192.000.

Usted dice: el tema de la prevención de incendios es un pozo sin fondo, puedes echar lo que quieras. Lo que pasa es que no hemos llegado ni al agua todavía. Porque según un... un acuerdo, unos convenios, unas conversaciones, un plan de prevención de incendios regional hecho por las Administraciones Central, Local y Autonómica, pues, ahí hablan de que para un quinquenio, para el próximo quinquenio, debería de dotarse con 6.506.000.000, de los cuales 5.300 aportaría la Junta y 1.200 ICONA. Quiere decirse que..., usted dice, entiendo, y yo puedo opinar que no es suficiente, o que es más que sobrado; pero que ¿quién le pone el equilibrio? Hombre, yo entiendo que, si se ponen a analizar expertos de la Administración Central, las Administraciones Locales y la propia Junta, se ponen a analizar el problema de los incendios forestales en nuestra Región y llegan a la conclusión de que es necesario dotar a esa partida con mil y pocos millones de pesetas por año, aún estamos un poquito lejos, porque son 960 los previstos para el año ochenta y ocho, cuando, si se cumpliera al pie de la letra ese acuerdo, serían 1.050, en números redondos.

Por lo tanto, yo entiendo que están bien donde están, y que ojalá vayamos disminuyendo, no tanto —que es importante— las hectáreas quemadas, sino sobre todo, las hectáreas arboladas quemadas.

El tema de las Becas, la Enmienda 146, creo recordar que es, que habla de suprimir 6.000.000 de la partida de becas para becarios, para hacer trabajos de investigación o estudios prácticos, de aplicación inmediata —que hay una relación... que el propio Director General nos relató la relación de trabajos que ya están listos para que puedan efectuarse por estos becarios—, quitarle a 18.000.000 de pesetas 6.000.000, pues podrá ser suficiente, no digo que no; pero, vamos, no creo yo que eso nos arregle absolutamente nada, e incumpliríamos un objetivo de dotar a veinte becarios para unos trabajos —como digo— muy concretos. ¿Dónde se pretende pasar este tema? Se pretende pasar a la Escuela de Avila y a la Escuela de

Zamora... mejor dicho, de Benavente. Yo creo que Avila y Segovia, afortunadamente, ha quedado resuelto, como consecuencia de la aprobación del concurso de la subasta de esas obras. Entonces, el tema de destinarlo a la Escuela de Benavente. Bueno, la Escuela de Benavente tiene una historia un tanto azarosa, porque empieza en el ochenta y tres, se rescinde en el ochenta y siete, entre medias se hace un expediente para transferir a la Junta de Castilla y León 67.000.000 de pesetas, que yo, desde luego, no sé dónde se invirtieron, si en la Escuela o no se invirtieron en la Escuela; me han llegado noticias que se invirtieron en el matadero de Benavente; no lo sé, no lo puedo confirmar, en absoluto. Pero lo cierto es que, hablando de..., en fin, cómo está el tema de la atención en formación, sobre todo desde el punto de vista del regadío, en esa zona, yo digo que en Benavente existe un CECA, con una capacidad para cincuenta plazas, y que existe una Escuela de Capataces de la Confederación Hidrográfica del Duero, Santa Croya de Tera, que tiene dos cursos, uno de primer grado y otro de segundo grado, en Formación Profesional Agraria, que tienen entre los dos del orden de cincuenta alumnos. Yo no digo que esto sea... resuelva todo. Yo entiendo que, dentro de la Interpelación, del debate de la Interpelación que presentó el Grupo Democrático y Social, el Centro Democrático y Social, cuando se habló de la Formación Agraria, ahí se dijo también que la mejor forma de cubrir, con los medios que se tienen, una población mayor de jóvenes que demandan su integración o su formación en la empresa agraria era el sistema de alternancia. Bueno, pues a lo mejor es esa la vía. No digo que no sea necesaria la Escuela en Benavente, cuidado; lo que pasa, o lo que ocurre, es que, dentro de las necesidades que están establecidas de ese tipo de demanda, hay una cosa que yo entiendo clara: no está, desde nuestro punto de vista, dentro de las prioritarias ya para mil novecientos ochenta y ocho. Y la prueba de que sí se está de acuerdo con que en esa zona haya que dotar de una ampliación de CECA o de Escuela —que eso habrá que estudiarlo un poco mejor, porque el proyecto de la Administración Central era ampliación de CECA—, se está haciendo el proyecto, se está redactando ya el proyecto.

En consecuencia, no entiendo que tenga que ser prioritario para mil novecientos ochenta y ocho, la puesta en marcha o la ejecución de la Escuela de Benavente.

Nada más, Señorías. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Jambrina. Señor González, para turno de réplica, tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente. Señorías. En el mismo tono de moderación que el señor Jambrina me ha copiado hoy, pues, vamos a seguir con el debate.

De toda su intervención, yo me he quedado con algunas cuestiones que realmente tienen interés. Yo he empezado diciendo que la cantidad de fondos que es capaz de admitir la lucha contra incendios forestales es inagotable, no tiene límite —lo he empezado reconociendo yo mismo—; que es difícil poner el punto de equilibrio en cuánto es ese límite y, por supuesto, en las actividades

que alternativamente se abandonan por incrementar esas dotaciones: lo que se llama, en términos económicos, el coste de oportunidad de dedicar más y más fondos a la lucha contra incendios. Y yo opino que el límite que en este caso ha puesto la Junta, para que sea asumido por la Comunidad, es alto, alto. Yo entiendo, sinceramente, que, manteniendo las dotaciones presupuestarias de años anteriores, incrementadas en lo que se incrementan las inversiones reales de la Consejería de Agricultura, y buscando financiación en otras Administraciones, que tienen responsabilidades también en lucha contra el incendio, se podrían haber conseguido el total de las dotaciones, sin que esas dotaciones recaigan exclusivamente sobre la Junta de Castilla y León, sobre la Consejería de Agricultura y sobre el resto del sector. Esa es mi tesis, esa es la que hemos defendido, y me sigo defendiendo en ella.

Y, desde luego, los datos que ha aportado el señor Jambrina sobre las superficies arbóreas quemadas, —datos que yo tenía pero que me parecían irrelevantes, porque coincidían sensiblemente con..., en porcentaje, con las hectáreas quemadas— siguen abundando en la teoría en que no hay correlación entre inversiones, entre inversiones en lucha contra incendios y hectáreas quemadas. Porque si hablamos de hectáreas arboladas quemadas, se quemaron dos mil ochocientas una, como se me ha dicho, en el ochenta y cuatro, invirtiendo 560.000.000. Puede usted hacer el cociente entre hectárea arbolada quemada y millones dedicados a extinción de incendios. El año siguiente, casi con los mismos millones, exactamente con 100 más, 104 más—, se quemaron treinta mil hectáreas: exactamente diez veces más que el año anterior. Y al año siguiente, dieciséis mil hectáreas: la mitad que el año anterior, con más inversión también. Por lo tanto, no modifica los criterios de que no existe relación directa entre cantidad de dinero destinado a lucha contra incendios forestales e incendios forestales.

Yo creo sinceramente, y es un debate de fondo, que en los incendios forestales intervienen más otras cuestiones, que afectan directamente a la causalidad de los mismos, a cuáles son los orígenes de esos incendios forestales. Yo creo que eso es de verdad lo que habría que estudiar. Eso se hizo en unas jornadas, y, desde luego, solamente muy al final, y después de otras en orden de importancia, figuraba la de incremento de dotación de fondos para la lucha contra incendios. Había antes el hacer participar a las gentes de los pueblos en la administración de los montes; había antes otras cuestiones, como hacer que los pueblos participaran de los beneficios del monte. Curiosamente, en aquellos lugares donde el monte produce beneficios importantes a las colectividades, no hay incendios..., etcétera, etcétera. Yo creo que por ahí debían ir los tiros, además de por la prevención de los incendios, fundamentalmente en tratamientos selvícolas, etcétera, etcétera. En ese sentido va la Enmienda.

¿Y qué decir de la Escuela de Benavente? Yo estoy dispuesto a retirar la Enmienda de la Escuela de Avila, independientemente de que hago futurología y, si la comparo con la de Segovia, resulta que no existe dotación presupuestaria provincializada en el año ochenta y ocho para cubrir la anualidad de la Escuela de Avila, con lo cual resulta que si la anualidad de la Escuela de Avila fuera de 75.000.000 —extremo que yo creo que es

cierto—, solamente están provincializados 45, con lo cual hay un déficit, en principio, de 30.000.000, que supongo que se querrán subvenir del resto de las partidas de Escuelas de Educación del total, lo cual significa que ya el presupuesto, de entrada, nace con un error conocido y, bueno, yo creo que admitido. Vendría bien, por lo tanto, que esos 30.000.000 fueran a la Escuela de Avila. Pero no tengo ningún inconveniente en retirar la Enmienda 143.

Desde luego, corregir al señor Jambrina, que ha insistido mucho en que son 92.000.000 lo que pretendemos retirar; no son 92, son 62, lo he dicho desde el primer momento, señor Jambrina; son 62 en total, no 92, que lo ha dicho usted tres veces. Y dejar, exclusivamente, la Enmienda correspondiente, la 145 de Benavente, porque en Benavente, efectivamente, hay un CECA, un CECA que está en muy malas condiciones —lo sabe el señor Jambrina de sobra—; efectivamente, procede de un asunto de una recesión de contratos, que se ha resuelto el veintisiete de Abril de este año, que a partir de ese momento yo creo que es posible, y la Junta anterior y esta Junta creo que lo van a hacer —sin duda de ningún género—, intentar conseguir los 67.000.000, porque independientemente del expediente de transferencias del año ochenta y cuatro de los 87.000.000... los 67.000.000, esos 67.000.000 no están aquí y se pueden conseguir después de la recesión, al final del expediente. Y, desde luego, yo lo que le digo es que ahí hay treinta y cinco alumnos... treinta y cinco sin hacer ningún tipo de campaña, porque da vergüenza hacer campaña para que vayan a estudiar a ese CECA, un CECA con dos aulas, donde no se pueden hacer estudios prácticos, y en una zona donde la demanda es enorme ¿por qué? Pues, porque hay tres zonas regables de extrema importancia en esa zona: la margen derecha del Esla, ya en funcionamiento, la margen izquierda del Tera, que se va a poner en funcionamiento a corto plazo, y la margen izquierda del Esla, que también se va a poner en funcionamiento. Aparte de que puede ser un banco —y lo está siendo en estos momentos— de prueba de una cosa que el Consejero ha dicho muchas veces y que es importante: de cultivos alternativos que puedan resolver algunos de los problemas de los cultivos actuales en esta Comunidad.

Por todo ello, y por una visita que hace doce días giró el inspector del Ministerio de Educación y Ciencia y dijo que se cerraba el CECA porque en esas condiciones no podía seguir, por eso, yo creo que es vital que la comarca de Benavente tenga esa escuela. Y no en el año ochenta y nueve, ni noventa, ni noventa y uno, sino en el año ochenta y ocho; ya había anualidad para el año ochenta y siete, 25.000.000, está el Proyecto redactado desde primavera, no se ha considerado oportuno sacarlo a subasta, y yo creo que es un error de primera magnitud que no tienen por qué pagar los jóvenes de esa comarca.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor González. Señor Jambrina, para dúplica. Perdón, antes, Señoría, yo le rogaría hiciese llegar a esta Presidencia si quedan retiradas algunas de las Enmiendas que acaba de... Queda retirada, entonces, la Enmienda número 143 del Grupo Socialista. Señor Jambrina, tiene la palabra.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, señor

Presidente. Gracias, también, señor González, y no tenga usted ninguna duda sobre mis ganas de aprender lo bueno de lo demás; lo hago siempre, procuro hacerlo siempre, de manera que algo bueno también tiene usted, no todo iba a ser malo. Y gracias por haberme corregido, en efecto, gracias por haberme corregido en el tema de los 92 sobre los 62. Es cierto: iba 92 previsto en el principio; al retirarse la de seguridad, quedó en 62.000.000.

Voy a ser muy breve. Seguimos insistiendo en que es difícil decir cuál es el equilibrio justo de inversiones en prevención y extinción de incendios. El señor González o el Partido Socialista puede tener una opinión. Yo entiendo al señor González, y le voy a explicar por qué Alianza Popular puede tener otra o el señor Jambrina puede tener otra, pero hay un hecho que a mí me aclara las cosas bastante, me lo aclara bastante. Y es que en este acuerdo que firmaron los Gobernadores Civiles, a su cabeza el Delegado del Gobierno de la Junta..., perdón, de la Comunidad, el Presidente de la Junta de Castilla y León, siguiéndole el Consejero de Agricultura y los Directores Generales correspondientes, y acompañando a todos la Administración Local; en ése, estimaron que la inversión necesaria para tratar de prever en mejores condiciones el tema de los incendios forestales eran seis mil y pico millones de pesetas, como he dicho antes, de los cuales 5.306 aportaría la Junta y 1.280 el ICONA. Entonces, yo creo que eso es una buena cosa, que nos puede determinar dónde está el punto de equilibrio; porque no es ni don Jaime González ni el Partido Socialista sólo, ni es Francisco Jambrina ni el Partido de Alianza Popular sólo. Ahí hay una mezcla de Administraciones que ellos han detectado que ésa es la necesidad. Entonces, me quiero inclinar a creer que el equilibrio nos lo está marcando esta Comisión, muy importante, al menos, por quienes la componían. Y usted sabe, señor González, igual que lo sé yo, igual que lo sabemos todos, que el tema de los incendios no es sólo un problema de dinero, que también es un problema, fundamentalmente, de rapidez en la detención del incendio y de rapidez en la actuación. Y esa rapidez en la actuación, en la detención, se puede conseguir con esos medios que le dije al principio se iban a adquirir; y esa rapidez en la actuación se puede conseguir, también, con esos medios que usted ya ha experimentado y que han dado muy buen resultado, que es incrementando la flota del ICONA.

En cuanto al tema de Benavente, de la Escuela de Benavente, pues, fíjese, si usted desde el año sesenta y cuatro que dice que se hicieron, y que yo sé que se hicieron... que se inició el expediente de transferencia, al ochenta y cuatro, que se hizo el expediente de transferencia de 67.000.000 de pesetas a la Junta de Castilla y León, no han llegado todavía, pues, yo no sé en qué estación se habrán parado, pero, desde luego, ya era hora de que estuvieran aquí, y creo, y creo —perdónenme, que lo digo sin ánimo, en absoluto, de molestar—, que creo que si había un cierto interés claro y manifiesto por tratar de llevar adelante lo que se pudiera con esos 67.000.000 en centros de formación en Benavente, yo entiendo que ahí había que haber apretado más las clavijas y entiendo que eso se podría haber conseguido con más rapidez. Le digo que... usted ha hablado de los sistemas regables. Mire, esa es una zona tradicionalmente bien regadora, porque andan con escasez de agua de manera permanente.

Y la margen izquierda del Tera, que se habla de doce mil hectáreas que se van a poner en regadío, tiene que pasar, primero, por la construcción de la presa del Agabanzal, y eso no se hace manera inmediata. Y la transformación en regadío de doce mil hectáreas no se hace ni en uno, ni en dos, ni en tres, ni en cuatro, ni en cinco años, y casi me quedaban ganas de recordarle algo que me contaba a mí un Director de la Confederación Hidrográfica del Duero, que me decía —se lo voy a contar— "que una generación concibe el regadío, otra lo ejecuta, y la siguiente lo aprovecha". Esperemos, esperemos que con la velocidad que corres los tiempos sea, como mucho, en dos generaciones y no en tres, como era tradicional.

Quiero decirle que, desde nuestro punto de vista, la dotación de capacitación que existe en esa zona es suficiente..., bueno, es para no entender que tiene carácter urgente; lo que no impide, en absoluto —y lo he dicho y lo reitero—, que se lleve..., que se esté haciendo, como se está haciendo, casi ya concluyendo, el Proyecto correspondiente a la Escuela o CECA, que no sé cómo lo llamarán cuando lo terminen.

Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Pasamos ahora a debatir la Enmienda número 15 del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social. Para su defensa, tiene la palabra el señor Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Señor Presidente, Señorías. Yo, como ni soy ingeniero agrónomo ni soy ingeniero de montes, creo que llevo la ventaja en este debate, por lo menos en lo que en la presentación de esta Enmienda hace referencia. Y digo que llevo la ventaja porque los excelentes técnicos de nuestro Grupo —Ingenieros de Montes, en este caso concreto— nos han preparado un voluminoso dossier para documentar adecuadamente el asunto que trae al CDS a esta tribuna. El objeto es un objeto que, reducido a una explicación no excesivamente técnica y mucho más sencilla, va a ser de fácil comprensión para los no iniciados en las técnicas forestales. Se reduce a traspasar del concepto presupuestario previsto para la adquisición de fincas forestales la práctica totalidad del crédito existente, a otro aplicado a la ordenación de montes y tratamientos selvícolas. El señor Jambrina, por un lado, y el señor González, por el otro, ya nos han ilustrado en sus intervenciones anteriores sobre buena parte de la problemática que tienen nuestros montes en cuanto a tratamiento selvícola se refiere.

Pudiera parecer, inicialmente, que esta transferencia de créditos presupuestarios de la adquisición de fincas no tiene excesivo sentido; comienza a tenerlo cuando establecemos la comparación con los Presupuestos de ejercicios económicos anteriores, en los que se puede constatar de manera fehaciente que los créditos consignados con este fin no se comprometieron en su práctica totalidad, y la razón estuvo en que no existe una real oferta de fincas que puedan adquirirse, y que, en algunos casos, cuando esa oferta de fincas se produce, existen insalvables dificultades de índole jurídico y administrativa para proceder a su adquisición. Por ello, parece conveniente que el crédito presupuestario continúe abierto, se mantenga abierto exactamente con 1.000.000 de pesetas, y que

pueda suplementarse en el caso en que exista una realidad de una oferta cuya adquisición realmente resulte posible, y que se destinen los 69.000.000 restantes a uno de los problemas más acuciantes que tiene nuestra problemática forestal, que es la ordenación de la misma y el tratamiento selvícola correspondiente.

Señorías, nuestro Grupo Parlamentario pide el apoyo para ésta Enmienda, que tiene un carácter puramente técnico, por elementales razones: primero, de necesidad de mayor atención a esta área concreta, y por la comprobación evidente de la escasa oferta de fincas, que hace innecesaria la dotación presupuestaria en la cuantía con que el Proyecto del Gobierno la contemplaba.

Nada más, y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para turno en contra, por el Grupo de Alianza Popular, el señor Jambrina tiene la palabra.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, señor Presidente, Señorías. Estaba a punto de decirle, señor Durán —que es Ingeniero de Montes, íntimo amigo mío, por otra parte— da la sensación de que se contradice, pero, me lo ha dejado aclarado; no es tal. Quien creo yo que se contradice un poquito es usted, porque, igual que yo, al que ayer, junto con los de mi Grupo, me acusó de capitalista no puede ver la improductividad del dinero y por eso es por lo que quiere dejar sólo 1.000.000 y llevarse los 69 a otra parte, porque no estén muertos esos millones ahí. Pero yo le voy a aclarar el tema y creo que no van a estar muertos. O sea, coincidimos plenamente —creo que toda la Cámara— en que es importante la adquisición, por parte de la Junta, de fincas..., de montes, porque tiene todas las ventajas y no tiene más que un inconveniente: el precio, a lo mejor. Eso también provoca o propicia la ordenación y la protección del monte; eso también provoca y propicia la prevención de los incendios; eso también provoca y propicia el que el bien social que supone disfrutar de algo que es de todos, y, por lo tanto, creo que todos estamos de acuerdo en que es bueno la política de seguir adquiriendo masas forestales. El problema está en que, como usted también ha dicho, el año pasado había dinero para esto y no se gastó, y no se quiere caer en el error de que pueda habilitarse dinero para esto y no se gaste. A ver si entramos en la contradicción después de que, habiendo posibilidad de comprar, no hay dinero para poder hacerlo. Claro, ahí se alude en seguida a la posibilidad..., bueno, siempre hay formas de sacar dinero de algún sitio; pero, si todo está muy aquilataado, nos podemos quedar con las ganas. Entonces, yo, por eso, quiero despejar una duda diciendo que existen ofertas muy concretas de fincas, de montes privados a la Junta de Castilla y León. Y existe en la Sierra de Camaces, setecientos cuarenta y ocho hectáreas, que han pedido 35.000.000 de pesetas; digo, han pedido, y quiero recalcarlo, porque eso no quiere decir que sea lo que se le acepte. En la Venta de la Visitación, Serradilla del Llano, trescientas cincuenta hectáreas que ha pedido, 42.500.000 de pesetas. El Zarzoso, ochocientas diez hectáreas que ha pedido, 81.000.000 de pesetas. Aparte del dinero de Avila, que ya por fin se acaba el problema y hay poco menos... el trámite está en el previo orden de pago, para adquirirlo, por 4.500.000 pesetas. Y que hay

una oferta de los vecinos de Riofrío, de Riaza, en Segovia, de dos mil hectáreas; dos mil hectáreas de las cuales mil trescientas cincuenta son de roble, cincuenta de haya, seiscientas hectáreas de brezo, a 325.000.000 hectárea. Existe este cajón de ofertas, ya concretas, a la Junta de Castilla y León. Por eso, entiendo, que esa duda que usted puede tener, de que sea un dinero que se queda ahí y que no se utiliza como consecuencia de falta de ofertas, o de trámites lentos, o no con la suficiente habilidad para conseguir ofertas... Que a lo mejor uno de los buenos sistemas era hacer una, digamos, oferta pública, petición pública de ofertas a la propia Junta en tema de montes, porque agilizaría o sacaría al mercado montes que pudieran estar en estas condiciones. Quiero decirle, insisto, que con este cajón de ofertas yo entiendo que no van a estar, en absoluto, muy parados esos 70.000.000 de pesetas previstos. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Jambrina. Señor Durán, si desea hacer uso de su derecho a réplica, tiene la palabra.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sin el más mínimo ánimo de polemizar, señor Jambrina, y menos con usted, en este tema en concreto, sí me asiste una curiosidad a lo que usted ha dicho, una curiosidad que usted no me ha despejado. Al hablar de las ofertas de montes, yo le ruego que usted me indique desde qué fecha esas ofertas, por parte de los propietarios, se han producido, y cuántos años, en concreto, llevan esas ofertas realizadas, e incluso, le pediría información sobre las razones por las cuales no se ha podido llegar a ultimar el procedimiento de adquisición por parte de las mismas de la Administración... por parte de la Administración. Y es que, ciertamente, no existe la más mínima discrepancia con el principio que usted ha expuesto, de que incrementar el patrimonio de titularidad pública de carácter forestal es importante y necesario. Y, al efecto, yo tengo unos datos que avalan ese criterio que usted expone, en el sentido de cuál es la proporcionalidad en la distribución del patrimonio forestal entre las entidades de derecho público, en los distintos países europeos, y el nuestro, en concreto; a excepción de Italia y Luxemburgo, que se aproxima bastante a España en esa proporcionalidad, el resto puede considerarse, por lo que a nosotros respecta, notablemente exigua.

Parece ser, señor Jambrina... Y a resultados de la respuesta que usted me dé, mantendremos o retiraremos esta Enmienda. Parece ser, señor Jambrina, que la realidad es que hay muy escasa oferta por parte de los particulares de monte a la Administración, y que aquella que existe, por multitud de razones —de índole económica, en unos casos, de índole jurídico-administrativa, como señalaba yo al principio, en otros—, no puede llegar a formalizarse. Consecuencia, le preguntaba yo desde cuándo esas ofertas a las que usted aludía estaban presentadas ante la Junta de Castilla y León, para tener un punto de referencia, y siempre quedaba, a nuestro juicio, el portillo abierto del crédito presupuestario consignado, si bien de una manera exigua, para poder atender, con la correspondiente suplementación, aquellas ofertas concretas, específicas y viables que pudieran presentarse en un momento determinado; y, mientras tanto, atender con esos 69.000.000, cuyo traspaso nosotros proponemos, a

otro problema realmente urgente de nuestros montes, que usted mismo ha señalado con anterioridad, que es la ordenación y tratamiento selvícola de los mismos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Durán. Señor Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Señor Durán, me pide usted... Perdón, Presidente, Señorías. Me pide usted que le conteste cosas que son del propio acto administrativo. No sé, no le puedo contestar cuál es la fecha. Lo que sí quiero dejar muy claro... no tuve la curiosidad, quizá sea una novatada de este Procurador, el no haber tenido la curiosidad de preguntar cuáles eran las fechas de esas ofertas. Pero lo que sí tuve la precaución de enterarme es si en el ejercicio de mil novecientos ochenta y ocho, y en base a las fincas que están ofrecidas, a los montes que están ofrecidos a la Junta de Castilla y León, concretamente a la Consejería de Agricultura, es posible, fuera de toda duda, el invertir, materializar la inversión de los setenta millones de pesetas, y la contestación que le puedo decir a eso, señor Durán, es sí, y más si hubiera. Nada más, gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Sí, señor Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí, no creo que sea preciso salir a la tribuna. Mantengo la posición que he expuesto en la última parte de nuestra intervención, en el sentido de que, si se nos garantizaba, por parte de la Junta, la existencia de oferta, la realidad de que esa oferta de montes era viable en el sentido de proceder a su adquisición, nosotros retiraríamos la Enmienda, que se basaba en las experiencias de ejercicios presupuestarios anteriores, en el sentido de que las dotaciones consignadas habían tenido que ser anuladas y transferidas por la inexistencia de oferta. Usted, en representación de la Junta, me dice que existe oferta en el presente ejercicio, que esa oferta puede permitir la adquisición de la finca, de las fincas, perdón, o de las que sean, y, consiguientemente, nosotros retiramos esta Enmienda en concreto; pero tendremos que estar muy atentos a que la promesa manifestada por usted realmente se cumpla.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Gracias, señor Durán. Procedemos, pues, a someter a votación las distintas Enmiendas defendidas en este Pleno, relativas a la Sección 03, comenzando por las correspondientes al Capítulo VI.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Señor Presidente, para manifestar a la Presidencia el deseo de que las Enmiendas 185, 186 puedan votarse agrupadas, pero se segregue la votación de la 146 del Capítulo VII.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Correcto. Muchas gracias, señor de las Heras. Comenzamos por el Capítulo VI, Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista números 145 —puesto que la 143 fue retirada—, 154 a 164, ambas inclusive. Quienes estén a favor, por favor, que se levanten. Muchas gracias. Quienes estén en contra, que se levanten. Muchas gracias. Abstenciones, no hay ninguna.

El resultado de la votación es de setenta y ocho votos emitidos: treinta votos a favor, cuarenta y ocho en contra, ninguna abstención. En consecuencia, quedan rechazadas las Enmiendas 145 y 154 al 164, ambas inclusive del Grupo Parlamentario Socialista.

Retirada la Enmienda del Centro Democrático y Social, procedemos a votación por separado, tal como nos ha indicado el señor De las Heras, de las correspondientes al Capítulo VII. En primer lugar, Enmiendas número 185 y 186 del Grupo Parlamentario Socialista. Quienes estén a favor, que se levanten. Muchas gracias. Quienes estén en contra, que se levanten. Muchas gracias. Quienes se abstengan, que se levanten. Muchas gracias.

Total de votos emitidos: setenta y ocho. Votos a favor: treinta. Votos en contra: cuarenta y siete. Abstenciones: una. Quedan, en consecuencia, rechazadas las Enmiendas 185 y 186 del Grupo Parlamentario Socialista, correspondientes al Capítulo VII.

Se somete ahora a votación la Enmienda 146, correspondiente a este mismo Capítulo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Quienes estén a favor, que se levanten. Muchas gracias. Pueden sentarse. Quienes estén en contra, que se levanten. Muchas gracias. Pueden sentarse. Abstenciones: ninguna. El resultado de la votación es de setenta y ocho votos emitidos: cuarenta y seis votos a favor, treinta y dos en contra, ninguna abstención. Queda, en consecuencia, aprobada la Enmienda 146 correspondiente al Capítulo VII, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Se procede a continuación a la votación global de la Sección 03, una vez incorporada la Enmienda aprobada. Quienes estén a favor, que se levanten... Sección 03. Muchas gracias. Quienes estén en contra, que se levanten. Muchas gracias. Quienes se abstengan, que se levanten. Muchas gracias.

El resultado de la votación es: setenta y ocho votos emitidos, treinta y tres a favor, treinta en contra, quince abstenciones. En consecuencia, queda aprobada la Sección 03.

Iniciamos, pues, el debate de la Sección 04, correspondiente a la Consejería de Fomento. Iniciamos con la defensa de las Enmiendas números 258 y 260 del Grupo Parlamentario Socialista, para lo cual puede acudir al estrado el representante del Grupo Socialista.

EL SEÑOR CLEMENTE CUBILLAS: Muchas gracias, señor Presidente, Señorías. La defensa de las Enmiendas 258 y 260 pretende, en ambos casos, reducir el presupuesto del Programa 021, de Protección al Medio Ambiente, en los Conceptos 627, referido éste a la gestión de residuos sólidos urbanos, y también en el Concepto 771, referido a las subvenciones a empresas privadas para mejora y recuperación de la calidad ambiental. Mi Grupo propone que el conjunto de las dos cantidades minoradas, que ascendería a 150.000.000 de pesetas, sirva para incrementar el presupuesto dedicado a la promoción pública de vivienda en determinadas provincias, en este caso Burgos y Zamora, con el fin no sólo de aumentar este presupuesto tan necesario, dada la demanda potencial que existe en nuestra Comunidad, sino también con el fin de mejorar el equilibrio o la distribución terri-

torial de dichas inversiones.

Conviene dejar claras dos cosas importantes. La primera es que se necesita aumentar el presupuesto de vivienda pública y se necesita, al mismo tiempo, distribuirlo territorialmente dentro de la Comunidad con más racionalidad. No se explica mi Grupo por qué se ha reducido dicho presupuesto —insisto— dada la demanda potencial existente, sin suficientes razones. Pero también hay que tener muy claro que debemos ser muy sensibles presupuestariamente con los problemas de protección ambiental. Lo que ocurre es que los dos Conceptos de protección ambiental que se minoran o se reducen, en realidad, no sirven para dicha protección ambiental. El Concepto 627, el que se refiere a la gestión de residuos sólidos urbanos, podría servir, pero siempre y cuando que esta dotación presupuestaria se haga a través del Fondo de Cooperación Local. Esto viene siendo un axioma, desde el discurso de Investidura del Presidente Aznar, viene siendo un axioma en esta Cámara: que determinadas subvenciones las debe hacer siempre aquella Administración que es capaz de hacerlo mejor, más próxima al ciudadano, y, por tanto, con más eficacia. Pues, este es el caso, evidentemente, de la gestión de los residuos sólidos urbanos. No es la Junta de Castilla y León, como Gobierno Regional, la Administración más próxima al problema ni con más capacidad de solucionario "in situ"; será siempre alguna instancia de la Administración Local. Subvenciónese a esa instancia de la Administración Local a través del mecanismo establecido en el Fondo de Cooperación Local.

El Concepto 771 tiene un problema —al entender de mi Grupo— muy grave. Es el referido a la subvención a empresas privadas para descontaminación o mejora ambiental. Y es un Concepto que no cumple la normativa europea en este período transitorio y, sobre todo, es un Concepto que contradice, evidentemente, la filosofía ecológica de la Comunidad Económica Europea, esa filosofía que siempre hemos recordado de que "el que contamina paga". Si el que contamina paga, no podemos estar subvencionando a la empresa que está contaminando. Este es el motivo por el cual en presupuestos anteriores se venían gestionando subvenciones por parte de la Junta de Castilla y León, en este sentido, subvenciones que venían directamente de la Dirección General de Medio Ambiente del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Esta es una partida presupuestaria que no existe como presupuesto autónomo, como fondos propios, en ningún presupuesto anterior de esta Comunidad Autónoma, e incluso la Dirección General de Medio Ambiente, por la necesidad de adecuar su comportamiento administrativo a la normativa transitoria europea en materia de medio ambiente, suprimió este tipo de actuación presupuestaria. Este es el motivo por el cual no nos parece, a nuestro Grupo, adecuado que la partida siga existiendo o se introduzca de nuevo con fondos propios. Ambas partidas pueden, por tanto, servir para incrementar algo que resulta muy necesario, como es el presupuesto para la promoción pública de la vivienda.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Gracias. El representante del Grupo Parlamentario de Alianza Popular.

EL SEÑOR HURTADO MARTINEZ: Señor Presidente, Señorías. En primer lugar, le quiero decir al Portavoz del Grupo Socialista que no vamos a entrar en el debate de la finalidad de la Enmienda 258, ni de la 260, porque ambas van a incrementar la partida de promoción de vivienda pública, y hay otras nueve Enmiendas, de la 246 a la 254, que imagino que debatiremos inmediatamente, y ahí vamos a entrar a fondo en el tema.

En cuanto a la Enmienda 258, yo quiero decirle que nosotros consideramos que esta Enmienda no puede rebajarse en absoluto, y que ya hicimos ver en Comisión que el hecho de que la Enmienda se motivara en el sentido de decir que los tratamientos de residuos sólidos eran actuaciones que eran competencia de las Corporaciones Locales no impedía que esto se consignara en el Presupuesto, porque de todos era conocida la insuficiencia de los presupuestos municipales que tienen las Corporaciones Locales. Pero, por otra parte, nosotros consideramos que no puede disminuirse esta partida, porque es necesario, creemos que es necesario, avanzar, por un lado, en ese tratamiento de residuos sólidos, de manera que consigamos la finalidad esencial de lograr anular la contaminación, lograr una mayor protección del medio ambiental, y lograr una mejora de la calidad de vida. Y, al mismo tiempo, consideramos que es esencial entrar en otras iniciativas, como los proyectos de tipo experimental que vienen en esta partida, porque consideramos que es la única manera de obtener o de demostrar y hacer ver que los tratamientos adecuados en el sector del medio ambiente pueden tener unos beneficios económicos, y pueden tener unos beneficios ambientales, y es una manera de incentivar, también, a los municipios para que posteriormente ellos consigan o se sensibilicen acerca de la cuestión, con el objeto de que puedan empezar a acometer este tipo de proyectos y así nosotros poder ayudarles en esta subvención.

En cuanto a la Enmienda 260, la justifica el Grupo Socialista diciendo que contradice el Tratado de Adhesión a la CEE, que es contrario a la libre empresa, y que fomenta la competencia desleal. Yo quiero decirle que mantener...ue la Enmienda se refiere a la mejora de la calidad ambiental a través de subvenciones a la empresa privada, que mantener que esta partida es contraria a la libre empresa supone, por una parte, el llegar a la conclusión de que toda subvención a toda empresa sería contraria al principio..... de la libre empresa. Nos encontraríamos con el hecho de que las subvenciones que se dan para fomento del empleo también serían contrarias a la libre empresa. Nos encontraríamos con el hecho de que el artículo 11 de la propia Ley de Protección del Ambiente Atmosférico, en el que se regulan subvenciones y beneficios a aquellas empresas que actúen en materia de actividades contaminadoras, sería ilegal. Nos encontraríamos con que la Disposición Final Sexta de esa Ley de Protección del Ambiente Atmosférico, que también establece subvenciones para aquellas industrias que adopten medidas correctoras, las medidas correctoras establecidas en la Ley, también sería ilegal. Y así podríamos citar un glosario. Nos encontraríamos que todo aquel Programa y todas aquellas subvenciones que hasta hace poco venían de la Dirección General de Medio Ambiente, y que han subvencionado a muchas empresas —yo le puedo decir alguna en León—, sería ilegal. Decir que

fomenta la competencia desleal: desde el mismo momento en que está previsto ya en el Presupuesto de que a esas ayudas se acceda mediante el sistema de convocatoria pública, lo cual supone que todas las empresas van a partir de un mismo plano de igualdad, es evidente que no hay competencia desleal.

Pero, en definitiva, nosotros con esta Enmienda lo que queremos es introducir un nuevo espíritu, lo que queremos es abrir un diálogo, que consideramos necesario, entre la Administración Autonómica y las Empresas privadas, porque consideramos que ésa es la manera esencial de conseguir concienciar a la clase empresarial para que invierta, para lograr que actúe en estas medidas correctoras del medio ambiente.

Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Hurtado. Señor Clemente.

EL SEÑOR CLEMENTE CUBILLAS: Muchas gracias, señor Presidente. Y con mucha brevedad, porque esto del medio ambiente, como bien se puede comprobar, tiene muy poco gancho parlamentario.

Respecto a la Enmienda 258, sí es verdad que son insuficientes los presupuestos municipales. Para eso sí puede estar la Junta de Castilla y León. Ayúdeselos a esos presupuestos, auménteselos, pero no a través de inversiones directas del Capítulo VI. Hágase a través del fondo de Cooperación Local. Hágase a través del Capítulo VII.

Respecto a la Enmienda 260, la referida a las subvenciones a empresas privadas para procesos de descontaminación, decirle, simplemente, que esta experiencia se ha hecho en Presupuestos anteriores, gestionando y administrando fondos de la Administración Central del Estado, no fondos propios de la Comunidad como a partir de este año se pretende hacer, y ésa es una experiencia con otros fondos, pero que sería similar, que salió muy mal. Es un consejo que los antiguos administradores de esos fondos podemos dar a su Grupo y a los que quedan en esta Cámara.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO). Muchas gracias. Señor Hurtado.

EL SEÑOR HURTADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. En cuanto a la manifestación que hace respecto de la Enmienda 258, yo quiero decirle que, por lo que yo he visto en los Presupuestos de mil novecientos ochenta y siete, ustedes tenían una partida dedicada a tratamiento de residuos sólidos urbanos de 55.000.000 de pesetas, y también venía en el Capítulo VI.

Y por lo que respecta a la Enmienda 260, yo me reitero en lo que he dicho. Y no sé si ustedes la habrán conseguido o no la habrán conseguido, pero nosotros tenemos fe en que esa apertura de diálogo con esas empresas privadas sea la incentivación y el comienzo de trabajar seriamente, por parte de esas empresas privadas, en el sector de protección del medio ambiente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Proseguimos con el debate de la Sección 04. Pasamos a las Enmiendas números 246 a 254, ambas inclusive, del Grupo Socialista. Tiene la palabra el representante del Grupo Socialista.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Señor Presidente, señoras, señores Procuradores. Voy a defender las Enmiendas del número 246 a 254, del Grupo Parlamentario Socialista, al Presupuesto de la Consejería de Fomento. Y traemos estas Enmiendas hasta el Pleno para intentar defender el deber de las Administraciones Públicas de promover directamente viviendas. Y yo me alegro que el Portavoz del Grupo Popular haya dejado para esta parte del debate el asunto, porque también lo habíamos pensado así nosotros y hemos coincidido —por una vez— en los planteamientos. Por eso, nosotros hemos traído aquí este paquete de Enmiendas, porque defendemos que las Administraciones Públicas tienen que construir viviendas para aquellos ciudadanos que, de otra manera, tienen prácticamente imposibilitado el acceso a una vivienda, a una vivienda digna como dice nuestra Constitución.

Y ésta es una actividad que en España tiene una dilatadísima historia, prácticamente empieza con la..., durante el final de la Restauración, sigue con la Segunda República, durante todo el período de Franco, y se mantiene, además, a lo largo de todos los Gobiernos que ha habido en la época democrática, tanto fueran de derechas como de izquierdas. Una historia que puede estar llena de claroscuros, llena de errores y de éxitos, de fracasos y de importantes logros, pero eso es lo de menos; ése yo creo que es el trabajo de las administraciones: hacer cosas que muchas veces sean problemáticas; no hacer sólo las cosas que son fáciles, que no plantean dificultad. Y esta política de hacer viviendas desde las Administraciones, pues, ha resuelto múltiples problemas a múltiples ciudadanos, a múltiples colectivos, y, además, tiene otras incidencias que nosotros entendemos que son muy importantes: sirve para crear empleo. Y, además, crea empleo la inversión en vivienda, mucho más empleo que inversiones en otro tipo de infraestructuras. ¿Por qué? Porque haciendo viviendas se utilizan tecnologías más blandas, no se utilizan medios de maquinaria complicados ni complejos; la promoción de viviendas crea mucho más empleo que cualquier otra inversión en infraestructuras, carreteras, obras hidráulicas, etcétera, y eso es algo absolutamente reconocido por todos..., por todos los economistas, grupos políticos; yo creo que eso es algo que no tiene ninguna discusión. Pero, además, tiene un efecto multiplicador importantísimo en cierto tipo de industrias auxiliares, además, locales y regionales. Las grandes inversiones, por ejemplo, en carreteras utilizan maquinarias con máquinas complejas, normalmente de importación o que, naturalmente, al menos no se fabrican en Castilla y León, y muchas veces el ochenta por ciento, o el cincuenta o el sesenta por ciento de la inversión en carretera se dedica a pagar el betún, o a pagar los aglomerados que la verdad es que en Castilla y León, a pesar de lo de Ayoluengo, pues, no tenemos demasiada producción de petróleo.

Construyendo viviendas, en cambio, son productos

cerámicos, hormigones, etcétera, que todos se fabrican en nuestra Región. Por eso, la promoción de viviendas tiene importantes efectos multiplicadores en la economía y crea más empleo que otras muchas inversiones que en el Presupuesto de este año se han incrementado notablemente. Y, además, cubre la demanda de necesidades de vivienda, que en muchas localidades pequeñas, en las que nunca ha ido, va, ni irá la iniciativa privada por su absoluta falta de rentabilidad. Tiene la capacidad de ir a pequeños municipios de nuestra Región. Pues bien, este Programa, el 018, de la Promoción de Viviendas, es de los pocos a los que la Junta de Castilla y León baja, en relación a los Presupuestos anteriores, de una manera realmente incomprensible.

El año ochenta y siete el total del Programa eran de 5.400.000.000 y este año es de 4.800; se rebaja 600.000.000 de pesetas. En Operaciones de Capital, el año pasado era de unos 4.900, este año es de 4.200; se rebaja 700.000.000 de pesetas. Y en lo que se refiere a nueva vivienda, porque el Programa tiene, además, restauración del parque propio, compra de suelo, encargo de proyectos, etcétera, lo que podemos llamar la nueva vivienda, se pasa de unos 3.700.000.000 a 3.000.000.000; es ahí donde se produce, realmente, el bajo importante. Los 700.000.000 de pesetas se producen en la... la reducción de 700.000.000 es en la promoción de nuevas viviendas, o sea, el Capítulo I y II, los Gastos Corrientes, se consolidan y toda la reducción es reducción en inversión en el Programa.... claro, baja en términos absolutos una cifra que hemos dicho globalmente de 700.000.000 de pesetas, pero es que en términos relativos mayor, porque qué menos que hubieran incrementado los programas un cuatro por ciento, un cinco por ciento, cifras de este tipo, en contradicción con el Plan de Desarrollo Regional, entre otras muchas cosas.

Y en esta disminución no tiene ninguna incidencia la tan hablada disminución del Fondo de Compensación Interterritorial, porque, en términos absolutos, la Junta de Castilla y León dispone de más FCI este año que el año pasado. Y eso es algo que debe quedar absolutamente claro, porque todavía, de la Consejería de Fomento, se contestan por escrito a unas preguntas que planteó un Procurador del Grupo Socialista en la Comisión, de por qué se reduce esto y se vuelve a insistir en el asunto del Fondo de Compensación Interterritorial, y esto tenemos que reconocer que no es cierto, que es una excusa, pero que no es una razón.

Como consecuencia de ello, este año se prevé iniciar del orden de unas mil doscientas viviendas en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, frente a las mil seiscientas que nosotros estimamos que es el mínimo, que es el mínimo necesario.

Bueno, hay divergencias entre las localizaciones de las nuevas promociones en las fichas de los Presupuestos y en la respuesta que, desde la Consejería, se da a las preguntas planteadas en Comisión. Así, por tanto, no se prevé iniciar ninguna vivienda en León capital; en Salamanca capital aparecen contradicciones: en las fichas sí se prevé iniciar viviendas en Salamanca capital, en la respuesta a las preguntas de la Comisión no; en Valladolid capital no se prevé iniciar viviendas, yo creo que por primera vez en muchos años no se prevé iniciar ni una

solamente vivienda en Valladolid capital; y no se prevé iniciar ninguna vivienda en la provincia de Zamora, ni en la capital ni en la provincia, aunque, luego, en la respuesta que el Consejero nos remite sí corrige las fichas del Presupuesto, y, bueno, ya parece que han decidido hacer alguna vivienda en la provincia de Zamora y, concretamente, en la capital.

Pero es que cualquier análisis objetivo de la situación de la necesidad de vivienda dice que, probablemente, los problemas más importantes están hoy en día en alguna de las agrupaciones urbanas de nuestra Comunidad. Y ese estudio de viviendas del que hemos hablado ya muchas veces, y que veo que el Portavoz del Grupo Popular, pues, tiene... dispone de él, así lo indica, creo yo, y, además, yo espero que en el próximo período de sesiones tengamos una sesión monográfica, —y yo le invito al Consejero que sea a petición propia—, sobre este tema, porque yo creo que es un tema importante y un tema que nos preocupa a todos y que, además, ya tenemos cierto tipo de documentación, discutible, técnicamente correcta o incorrecta, —eso es un asunto distinto—, pero sí algo sobre lo que podemos hablar con una cierta propiedad.

Y yo creo que nosotros tenemos que insistir que la Comunidad Autónoma... las Comunidades Autónomas son, este momento, en el Estado español, los únicos responsables en materia de promoción pública de viviendas. Que no hay ninguna otra Administración que tenga encomendada esta misión y que, por lo tanto, la Junta de Castilla y León no puede renunciar a ella, no debe disminuirla de ninguna de las maneras. Y no hay falta de fondos para ello, porque la Junta de Castilla y León, en los Presupuestos, incrementa, ha incrementado notablemente multitud de programas, multitud de líneas de actuación sobre cosas que no son competencia suya: transferencias a Diputaciones, transferencias a empresas, etcétera; y, sin embargo, aquello que es su competencia parece que empieza a reducirlo.

Estas Enmiendas que yo estoy defendiendo ahora no son aisladas; nosotros presentamos un paquete muy importante de Enmiendas, todas en este sentido; unas, con cierto éxito, pasaron en Ponencia o en Comisión, por tanto, ya en parte se ha arreglado —una parte muy pequeña— la situación planteada, y nosotros seguimos insistiendo en éstas para intentar arreglarlo del todo. Si estas Enmiendas prosperan, yo creo que se va a producir un efecto doblemente positivo, y así se debería reconocer. Por una parte, se haría más pequeña la disminución de la inversión en viviendas promovidas directamente por Administración de la Comunidad Autónoma; no lograríamos reducir, no lograríamos disminuir todo lo que se ha quitado, pero sí lo disminuiríamos en parte. Y, además, se mantendría un incremento importante, muy importante, de 123.400.000 pesetas, que es un 20% en los créditos individuales para la vivienda rural; que pasaría de la inversión del año ochenta y siete, que eran 597.000.000 de pesetas, a este año, a 720.000.000 de pesetas, lo cual creemos que es un incremento sensiblemente importante, un incremento de un 20%, frente a los 945.000.000 que ustedes traen en el Proyecto del Presupuesto. Porque, claro, la técnica presupuestaria, para incrementar unas partidas, nos obliga a disminuir, a disminuir otras. Y nosotros aquí hemos optado por

disminuir una que creemos que está suficientemente ampliada; dejamos que se amplíe, todavía, en un 20% si triunfan estas Enmiendas.

Y quiero aclarar —porque eso es un tema que se debatió mucho en la Comisión— que en estas Enmiendas no existe aquí ninguna antítesis, ninguna lucha campo-ciudad, vivienda rural o urbana. Porque el Programa que nosotros incrementamos, el 018, de Promoción Pública de Viviendas, se dedica también, prioritariamente, al mundo rural; y me voy a permitir leerle al señor... bueno, a la Cámara en general..., es más cómoda la respuesta que dio la Consejería a las preguntas que se plantearon en la Comisión, pero podría si no sacar las fichas del Presupuesto, de dónde se van promover, dónde se van a intentar iniciar, al año que viene, viviendas desde la Junta de Castilla y León. Pues mire, señores, en Arévalo, en Madrigal de las Altas Torres, en Piedrahita, en el Raso, en Arenas de San Pedro, en Cerezo del Río Tirón, en Villarcayo, en Carracedelos, Flores del Sil, Bembibre, Mazariegos, Guardo, Saldaña, Alconada, Barbadillo, Villoria, Villoruela, Manceda de Abajo, Doñinos, Sorigüela, San Pedro de Gaillos, Turégano, San Pedro Manrique, Peñafiel y Tordesillas. Y, evidentemente, yo creo que ninguno de esos municipios son las grandes aglomeraciones urbanas de nuestra Comunidad Autónoma. Por tanto, aquí no hay ningún enfrentamiento vivienda rural-vivienda urbana. Por eso, pedimos el voto favorable de toda la Cámara a estas Enmiendas, porque corrigen la disminución de la inversión en vivienda promovida por la propia Junta. Porque estas viviendas están dirigidas a los grupos sociales más desfavorecidos y son, precisamente, a estos grupos a donde deben dirigirse los efectos correctores de la política redistributiva que deben hacer las Administraciones. Porque la promoción pública de viviendas crea más empleo, más empleo, que ninguna otra actividad en construcción de infraestructuras; porque el efecto multiplicador de estas inversiones —de inversión en vivienda pública— el efecto multiplicador —digo— en la economía regional es mayor que en cualquiera otra inversión que se haga por las tecnologías que se utilizan; porque estas inversiones, si se planifican bien, son un importante apoyo a las pequeñas y medianas empresas; porque si se dimensionan correctamente..., y del listado de municipios que le he dicho, si le dejara cuáles son los..., creo que están bastante bien dimensionados, hace que sólo acudan a esas contrataciones pequeñas y medianas empresas, normalmente de carácter regional. Y, para acabar, porque el incremento del Presupuesto, en créditos para actuaciones individuales en materia de vivienda rural, mantiene un incremento muy importante respecto al año ochenta y siete, un incremento del veinte por ciento, un incremento suficientemente importante y que nosotros respetamos y apoyamos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. El señor Hurtado.

EL SEÑOR HURTADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Dice el Portavoz del Grupo Socialista, al defender estas Enmiendas, que ellos no tienen ninguna voluntad de crear una dialéctica entre la vivienda de promoción pública y la vivienda rural. Pues, yo creo que es

al contrario. Yo creo que estas nueve Enmiendas, que van directamente destinadas a minorar una parte o una consignación presupuestaria establecida para préstamos a vivienda rural, lo que tienden y atacan directamente..., o lo que pretenden es provocar esa dialéctica vivienda promoción pública o vivienda-promoción oficial... vivienda promoción pública, perdón, vivienda rural. Pero es que voy más allá. Yo creo que el Portavoz del Grupo Socialista lo que intenta es dar la impresión, —no sólo aquí, ya en Comisión—, lo que intenta es dar la impresión de que el Grupo Parlamentario Popular tiene algo contra las viviendas de promoción pública, o, visto desde el punto de vista activo, que lo que intenta, es dar la impresión de que los únicos que protegen a las clases menos favorecidas es el Grupo Socialista. Sin embargo, nada más lejos de la realidad. Nosotros —yo lo digo aquí, en nombre de mi Grupo—, no tenemos absolutamente nada en contra de las viviendas de promoción pública, y prueba de ello es que para mil novecientos ochenta y ocho está prevista una inversión, está prevista una inversión de más de 3.000, más de 3.200.000.000 de pesetas en viviendas de promoción pública.

Sin embargo, de otra parte, nosotros no podemos olvidar —en contra también de lo que manifestó en Comisión el Portavoz del Grupo Socialista, el señor De Meer— que, con todo lo que se quiera, todavía nos hallamos en una Comunidad eminentemente rural. Nos hallamos en una Comunidad en que existen dos mil ciento quince municipios que tienen un tamaño medio de población inferior a los seiscientos habitantes por municipio, y esa población, nosotros entendemos que esa población —que sí constituye a nuestro juicio medio rural— también necesita tener una vivienda digna y una vivienda adecuada a sus necesidades.

Pero reiterando un poco el argumento de la dialéctica vivienda de promoción pública-vivienda rural, yo tengo que decirle al señor De Meer que es que los programas de vivienda de promoción pública y los programas de vivienda rural no sólo, no sólo no se excluyen sino que se complementa mutuamente. Porque, a nuestro juicio, la vivienda de promoción pública tiene una demanda —por sus propias características, por las propias características de la vivienda—, tiene una demanda que está orientada sobre todo hacia los medianos y hacia los grandes municipios, mientras que, por el contrario, la vivienda rural tiene una demanda que está orientada sobre todo a los pequeños municipios. Y estos municipios resulta que se encuentran, los habitantes de estos municipios se encuentran con que sí tienen suelo, con que sí, en muchas ocasiones, tienen vivienda, pero tienen una vivienda digna..., no digna, tienen una vivienda insuficiente, tienen unas viviendas llenas de carencias, tienen unas viviendas que no reúnen las condiciones mínimas, que en muchas ocasiones no tienen aguas limpias ni aguas sucias, ni tienen calefacción, y, precisamente, el programa de vivienda rural se ha incrementado para atender a esta población, que es, por lo menos, tan menos desfavorecida como la que pretende el señor de Meer a adjudicatarios de viviendas de promoción pública. Pero es que hay un argumento que, a nuestro juicio, es fundamental para haber aumentado el Programa —no tanto como puede parecer, ese 20% que decía únicamente—, el Programa de Vivienda Rural, y es que la demanda de

viviendas es mucho mayor en el medio rural que en el medio urbano. Y así nos encontramos con que en toda la Comunidad Autónoma tenemos una demanda máxima de vivienda de trescientas cincuenta y seis mil viviendas, de las cuales ciento setenta mil, esto es, un 48%, se demandan en el medio rural, frente a ciento treinta y dos mil que se demanda en el medio urbano y cincuenta y cuatro mil en el medio semiurbano. Estos datos los he sacado del estudio que usted encargó —o que el antiguo Consejero de Obras Públicas encargó— de necesidades o de demanda en la vivienda rural, de ese estudio que usted comentaba antes.

Yo, por otra parte, quiero decirle que también es falso, también es falso el decir que las clases menos desfavorecidas están ubicadas en el medio semiurbano o en el medio urbano. Y así, también, hablando de estadísticas, le puedo decir que la población más desfavorecida, la población con un nivel de renta más bajo, se encuentra también en el medio rural. Y así nos encontramos —vuelvo a repetir: los datos estadísticos son de ese libro que ustedes mismos encargaron— con que el 59% de los habitantes del medio rural tienen ingresos inferiores a 75.000 pesetas mensuales, frente a un 45% de habitantes en el medio urbano que tiene esos ingresos inferiores a 75.000. Dice usted también que la vivienda de promoción pública, pues, que tiene un gran efecto generador de empleo y de beneficios. Yo en eso lo que le tengo que decir es que el empleo y los beneficios que se generan como consecuencia de la promoción pública de viviendas se generan igualmente, se generan igualmente con el Programa de Vivienda Rural, con el Programa de Préstamos a la vivienda rural. Pero, incluso, a lo mejor tiene un efecto más beneficioso, que es que pudiera entenderse que a esas viviendas de promoción pública concursan las grandes empresas, mientras que a esta vivienda rural van a ir..., ese empleo se va a generar entre el pequeño empresario autónomo y con una generación de empleo y unos beneficios mucho más localistas, que garantizan mucho más que ese beneficio se quede en la propia Comunidad Autónoma.

Por último, decir que nosotros, cuando dice usted que hay que incrementar la vivienda de promoción pública, a nosotros nos parece que lo primero que debemos hacer es ser respetuosos con la demanda de viviendas. Le acabo de leer los datos de esa demanda de viviendas que decía que había mayor demanda en el medio rural. Y lo que no se puede hacer es construir viviendas de promoción pública que lo que hagan es crear nuevas necesidades —necesidades ficticias— a la población que vive en el hábitat rural para que se traslade a las ciudades. Creemos que la orientación debe ser toda la contraria; debe ser la de fijar la población, la de corregir esos desequilibrios que hoy existen entre el medio urbano y el medio rural y la de conseguir el asentamiento de nuevos habitantes en el medio rural que inviertan allí, que se queden allí, y que requieran —repito una vez más— una vivienda adecuada al entorno en que viven y adecuada a las condiciones en que están acostumbrados y en que quieren vivir. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Señor de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí, bueno. Yo creo que el Portavoz del Grupo Popular ha mantenido la táctica y no ha salido de lo de la confrontación medio rural-medio urbano. Yo le he leído antes —es que me he tomado la molestia, porque sabía que lo iba a hacer, pero ha sido como predicar en el desierto—, de donde van las promociones del Programa que nosotros queremos incrementar. Y es que, realmente, me da vergüenza volver a leerlo, pero no puedo resistir la tentación: Arévalo, Madrigal, Piedrahíta, El Raso, Arenas, Cerezo del río Tirón, Villarcayo, Carracedelo, Flores del Sil, Bembibre. Eso es el medio rural. Si ahí es lo que nosotros queremos incrementar, que es falsa esa dicotomía. Aquí lo que pasa es que son dos procedimientos distintos para lo mismo, que uno de ellos no permite actuar en el medio urbano y el otro sí, pero que los dos actúan en el medio..., en el medio rural. Hay pueblos que yo no sé ni donde están: San Pedro de Gaillos, Doñinos, Orihuela, de verdad. O sea, que son pueblos que ninguno es un gran núcleo de población de Castilla y León.

Por lo tanto, no tiene nada que ver una cosa con la otra. Lo que son, son dos procedimientos distintos, dos procedimientos distintos. Nosotros entendemos que no somos los únicos que intentamos favorecer a las clases desprotegidas; pero, como sigan por esa línea, lo lograremos; como sigan haciendo desaparecer las líneas de acción que tienen más contenido social, lo lograremos seguramente.

Yo creo que son Programas que el señor Procurador dice que no se excluyen, sino que se complementan. Pues claro; si los creé yo. Si son, exactamente, los que nosotros creamos, los que nosotros hemos mantenido durante años y años. No se excluyen, se complementan. Lo que pasa es que este año se reduce notabilísimamente uno de ellos —primera vez en muchísimo tiempo, sin justificación —entiendo yo—, sin que se aporte ninguna justificación, uno de ellos se le reduce en 700.000.000 de pesetas; me atrevería a asegurar que es el único Programa de toda la Comunidad Autónoma que se le reduce, y la verdad, sinceramente, no lo entiendo. Y otro se le incrementa, notablemente, entre todas sus líneas, con una cifra similar a la que se reduce en el otro, y eso es contra lo que nosotros nos oponemos, nos estamos oponiendo. Es que el tema del argumento del incremento de la demanda no me vale en absoluto, porque si realmente —y no voy a volver a leer la lista, no me obligue— van a hacer todas estas viviendas en el mundo rural, pues sí, lógicamente, existe esa demanda, la van a atender. Totalmente de acuerdo. Si además muchos proyectos de estos son proyectos que proceden de... —o algunos, al menos— proceden de nuestra época. Pero, sin embargo, tienen que ser sensibles que hay situaciones en ciertas ciudades —León, Salamanca, Zamora, Valladolid—, que hay unos problemas que son mucho más difíciles de resolver en el medio urbano que en el medio rural. Y que, además, es en esas ciudades donde están apareciendo las capas de población, no ya desfavorecidas, sino más marginales y que tienen mayores dificultades para intentar acceder a una vivienda; dificultades mucho mayores que en el medio rural, que hay mecanismos distintos, probablemente, de resolver los problemas.

Yo creo que... y este es un problema de... Sobre el

asunto de las rentas, no le voy a discutir, porque además estoy seguro de que tiene razón, que la media de las rentas de las poblaciones en el medio rural son inferiores en el medio urbano. Pero eso no quiere decir que no haya bolsas de pobreza en el medio urbano, bolsas de auténtica pobreza y de marginalidad, probablemente mayores que en el medio rural, a las que también se debe intentar resolver parte de sus problemas.

Mire, sobre lo de la generación de empleo, yo creo que ahí ya sí que no hay lugar —y el apoyo a la pequeña y mediana empresa—, es que no hay lugar a ninguna ayuda. Porque la línea de apoyo a la vivienda rural, esta línea, —otra cosa es que se haga un Decreto distinto que el que lleva en vigor dos años y se vayan a hacer cosas distintas—, pero, si es lo mismo, como hasta hora nadie ha indicado lo contrario, si es lo mismo, esas son pequeñas actuaciones, normalmente, de rehabilitación, en casos muy contados de construcción de nuevas viviendas, normalmente hechas, además, por el sistema de autoconstrucción, por el sistema de utilización de los fines de semana, de la utilización de materiales, de economía sumergida, de todo ese tipo de cosas. Porque es lo normal. Nadie va a contratar a una empresa para una obra de 700.000 pesetas, de 800.000 pesetas, de 1.000.000, que es lo máximo que se hacen con este tipo de cosas. No se crea ningún empleo; normalmente es autoempleo o utilización, de tiempos marginales; no se apoya a ninguna empresa, en absoluto.

Y mire, yo no digo ni estamos diciendo de ninguna manera que incrementemos el número de viviendas de promoción pública; no lo estoy diciendo. Lo que estoy diciendo es que no lo reduzcamos, que mantengamos las cifras lo más parecidas posible al año pasado. Que es lo que se está haciendo aquí es lo contrario de lo que usted plantea, que es que es la Junta la que, por primera vez en mucho tiempo, propone reducir esto, nosotros creemos, además, que sin ninguna..., sin ninguna justificación muy profunda, y creemos que son unas Enmiendas perfectamente asumibles, además, que no plantean ningún problema importante.

Y para acabar ya, rápidamente, qué le voy a hablar yo de lo de las tipologías de la edificación y de las viviendas adecuadas a la demanda del medio rural y todas esas cosas. Nosotros nos encontramos bloques enormes, de cincuenta viviendas, yo recuerdo uno en Aguilafuente otro no sé dónde, promociones absolutamente descabelladas. No las iniciamos nosotros. Los grupos que se llaman las Malvinas no los iniciamos nosotros, como tampoco los que llaman Corea. Claro, eso ya estará... será absolutamente claro. Si nosotros lo que hemos intentado es corregir eso, y le aseguro que les dejamos una situación en esa línea mucho más cómoda que la que nosotros recibimos; pequeñas promociones, porque son estas promociones que he leído antes que son todas de veinticuatro, de veinte, de doce, de veinticinco, de quince; pequeñas promociones en el mundo rural. Normalmente, yo me atrevería a asegurar ahora que en la totalidad de viviendas unifamiliares en las que de verdad se pueda asentar la población. Pues, claro, Pero si eso que usted está defendiendo es parte del trabajo que nosotros le hemos dejado hecho.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-

REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor de Meer. Señor Hurtado.

EL SEÑOR HURTADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Decía el Portavoz del Grupo Socialista que, bueno, que, evidentemente, los pueblos en los que estaba previsto promover las viviendas de promoción pública, que eran pueblos rurales pero que admitían viviendas de promoción pública. Nosotros no discutimos eso. Si nosotros lo único que decimos es que en casos aislados o en determinados casos sí admiten esos núcleos rurales la construcción de viviendas de promoción pública. Pero lo que decimos, lo que decimos es que el habitante, el verdadero poblador de esos núcleos rurales lo que quiere no es una vivienda de promoción pública; lo que quiere es una vivienda adecuada, repetimos, al entorno en que vive, a sus condiciones de vida y adecuada a sus propias costumbres de vida.

Decía usted que no encontraba ninguna justificación para reducir el Programa de vivienda de promoción pública o, si se quiere, visto desde otro ángulo, para aumentar el Programa de vivienda rural. Yo creo que se la he dado, se la he dado claramente. Yo ya le dije los datos que había en la demanda. Le decía que, de una demanda me parece que de trescientas setenta mil viviendas, ciento setenta mil se demandaban en el medio rural, cincuenta mil en el medio semi—urbano y ciento treinta y dos mil —me parece que le había dicho— en el medio urbano. Yo creo que esa justificación ya es suficiente; ya es suficiente para concluir que es necesario aumentar ese Programa y que es necesario dotarle suficientemente, dentro de los recursos escasos que siempre tiene una Comunidad Autónoma, pero dotarle, cuando menos, suficientemente.

Hablaba usted de las capas desfavorecidas que había en los núcleos urbanos y que eran aquellas capas que había que tratar de atender mediante esos programas de vivienda de promoción pública. Yo ahí lo que le tengo que decir es que nosotros..., y lo que ha pasado durante mucho tiempo es que se han creado necesidades; al hacerse la construcción indiscriminada de viviendas de promoción pública, lo que ha pasado es que se ha creado la necesidad a muchos habitantes y a muchos pobladores del medio rural de ir y trasladarse a los núcleos semi-urbanos o urbanos. Y, como consecuencia, han nacido esas capas menos desfavorecidas. No por otra cosa. O sea, que, con el Programa de la vivienda rural, lo que vamos a hacer o, por lo menos, lo que se colige que se puede llegar a hacer es negar ese efecto o disminuir ese efecto que usted decía.

En cuanto, dice usted, la creación de empleo. Evidentemente, yo sigo manteniendo que el empleo y los beneficios que se consiguen con el Programa de vivienda rural son los mismos, o mayores, que en el Programa de viviendas de promoción pública. Se lo dije antes. Esas subvenciones y esos préstamos a vivienda rural lo que van a hacer es dar empleo al pequeño albañil autónomo; lo que van a hacer es dar empleo al calefactor... a toda índole de pequeñitos empresarios de carácter autónomo. No me diga usted que no crea empleo. Ahora... Y, aparte, con un beneficio añadido, que ya se lo dije, que es que ese dinero que se genera se va a quedar en ese pueblo, o se va a quedar en el medio urbano, o en el medio semi-urbano; pero, en todo caso, se va a quedar dentro de la Comunidad. No van a venir empresas de carácter nacional, que

Los beneficios..., evidentemente, la mano de obra sí la tendrán aquí, porque tendrán sus delegaciones, pero los beneficios, evidentemente, no los van a dejar en la propia Comunidad. Y esto lo digo sin querer ser o pecar de chauvinista.

Decía usted, y ya por último, para acabar, que se habían encontrado con unos bloques. Yo creo que con esos bloques a los que usted se refería, de viviendas enormes, es con lo que hay que acabar.

Por último, decirle —con todos los respetos— que, en definitiva, yo creo que este Programa, que ya lo hemos justificado suficientemente por la demanda, por los recursos escasos que hay de habitantes en el medio rural y por otras circunstancias, por todos los argumentos que llevo dados, es necesario, y que, en definitiva, se trata de una opción política. Yo soy consciente, y lo digo con todo el respeto del mundo, de que quizá el Grupo Socialista piense que la cantera, o su cantera electoral, no la tiene en el medio rural. Pero eso no quiere decir que haya que dejar desatendida a esa población y a esa gente que habita en el medio rural. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Procedemos a someter a votación las Enmiendas de la Sección 4, que han sido defendidas en el presente debate, comenzando por la correspondiente al Capítulo VI. Enmienda del Grupo Parlamentario Socialista número 258.

Quienes estén a favor, que se levanten. Muchas gracias. Pueden sentarse. Quienes estén en contra, que se levanten. Muchas gracias. Pueden sentarse. Abstenciones: ninguna.

Total de votos emitidos: setenta y nueve. Votos a favor: treinta. Votos en contra: cuarenta y nueve. Ninguna abstención. En consecuencia, queda rechazada la Enmienda 258 del Grupo Parlamentario Socialista, correspondiente al Capítulo VI.

Por lo que respecta al Capítulo VII, sometemos a votación la Enmienda número 260 del Grupo Parlamentario Socialista.

Votos a favor, que se levanten. Muchas gracias. Quienes estén en contra, que se levanten. Muchas gracias. Pueden sentarse. Abstenciones: ninguna.

Total de votos emitidos: setenta y nueve. Treinta votos a favor. Cuarenta y nueve en contra. Ninguna abstención. En consecuencia, queda rechazada la Enmienda 260 del Grupo Parlamentario Socialista, correspondiente al Capítulo VII.

Por lo que respecta al Capítulo VIII, se someten a votación las Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista números 246 a 254, ambas inclusive.

Quienes estén a favor, que se levanten. Muchas gracias. Pueden sentarse. Quienes estén en contra, que se levanten. Muchas gracias. Pueden sentarse. Abstenciones: ninguna.

Total de votos emitidos: treinta votos a favor, cuarenta y nueve en contra, ninguna abstención. En consecuencia, quedan también rechazadas las Enmiendas 246

a 254 del Grupo Parlamentario Socialista, ambas inclusive, correspondientes al Capítulo VIII.

Sometemos finalmente a votación el conjunto de la Sección 04.

Quienes estén a favor, que se levanten. Muchas gracias. Quienes estén en contra, que se levanten. Muchas gracias. Pueden sentarse. Quienes se abstengan, que se levanten. Muchas gracias.

Total de votos emitidos: setenta y nueve. Votos a favor: treinta y cuatro. Votos en contra: treinta. Abstenciones: quince. Queda, en consecuencia, aprobada la Sección 04, correspondiente a los Presupuestos Generales para el presente año.

Pasamos, a continuación, al debate de la Sección 05, que corresponde a la Consejería de Cultura y Bienestar Social.

En primer lugar, iniciamos este debate con el Voto Particular del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, que propugna la vuelta al texto del Informe de la Ponencia, en lo referente al contenido de la Enmienda 305 del Grupo Parlamentario Socialista, que fue incorporada al Dictamen de la Comisión. Tiene la palabra el representante de Alianza Popular.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente, voy a consumir este turno intentando la vuelta al Dictamen de la Ponencia, en lo que se refiere a una subvención nominativa que se pretende introducir en el Presupuesto, a favor de una determinada asociación cultural, situada, radicada en la provincia de Palencia. Me refiero a la Universidad Popular de Palencia.

Esta Enmienda plantea problemas de diversa naturaleza: unos más importantes, otros menos importantes. Empezando por estos últimos, por una parte, afecta a un crédito que estaba concebido en el Presupuesto con carácter institucional, de la misma forma que en Presupuestos de años anteriores, y pretende trasladarlo de la Sección 01, del Servicio 01 al Servicio 03, para situarlo en el ámbito de las actividades culturales propias de asociaciones.

Bueno, desde esta perspectiva, nosotros seguimos pensando que, si se mantiene el fin del crédito presupuestado, si se mantuviera la ubicación presupuestaria correcta, sigue siendo la Sección..., el Servicio 01, no el Servicio 03. Pero es una cuestión de menor importancia, desde nuestro punto de vista; incluso, desde nuestro punto de vista, tendría menor importancia la reducción del crédito, con la asignación específica de 12.000.000 de pesetas, a una..., a las actividades de una determinada asociación. Si las actividades que organice esta asociación tienen contenido, tienen entidad suficiente, tienen capacidad de penetración social, tienen acogida y están bien programadas, nosotros no tendríamos inconveniente ninguno en que, en la gestión del correspondiente crédito presupuestario, pudieran recibir toda la dotación que esa programación de actividades pudiera recibir. Seguimos manteniendo, evidentemente, que el Concepto 481, en el Servicio 01, es, para nosotros, importante mantenerlo, aunque ya haya sido

desguazado en algunas otras Enmiendas que han sido aprobadas en Comisión.

Pero lo importante de verdad es que se abre por aquí un portillo, se crea un precedente de atribuir a una determinada asociación, una sola asociación —porque Universidad Popular de Palencia no es más que el ropaje con el que se revisten las actividades que organiza una asociación cultural—, pues, se singulariza una asociación entre todas las asociaciones que organizan actividades culturales y que merecen el apoyo de la Junta de Castilla y León, y se singulariza en un Presupuesto, en un Presupuesto, apareciendo nominativamente con un Concepto singularmente creado para esa asociación. Señorías, esto a nosotros nos parece una discriminación absolutamente injustificable. Nos parece un atentado planteado desde el propio Presupuesto a los posibles intereses culturales de la Comunidad Autónoma. Es una forma de condenar "a priori", "a priori", con una intención que se convierte en formal al incorporarla al Presupuesto, condenar a otras asociaciones a no poder participar en los créditos presupuestarios en la cuantía que, probablemente, o a lo mejor..., en fin..., en principio, no podemos excluir como oportuna, en función de los programas de actividades que trataran de organizar.

Se trata, por tanto, de discriminar, de discriminar a las asociaciones culturales. Se trata de atribuirle un 30% del crédito previsto en el Servicio 01, un 30% a una sola asociación. Y aunque lo consideráramos incorporado al Servicio 03, Actividades Culturales organizadas por Asociaciones, seguiría manteniéndose en un 21% del crédito total reservado para actividades. Nos parece que no tiene ningún tipo de justificación. Y el comportamiento de la Junta anterior, del Grupo Socialista, en realidad viene a confirmar nuestra propia opinión. Porque ni lo han nominado, ni han nominado expresamente a la Universidad Popular de Palencia en los Presupuestos anteriores, ni tampoco le han concedido subvenciones en la cuantía que pretende que se le conceda ahora; sobre todo, en el último año, han reducido al 10% la subvención que el año anterior le habían concedido. En definitiva, nosotros no podemos apoyar esta Enmienda. Nosotros tenemos que pedirle a la Cámara que reflexione y que vuelva al texto que figura en el Dictamen de la Ponencia, si no queremos incurrir en una grave discriminación contra las demás asociaciones culturales, que son centenares, que pueden presentar programas tan atractivos —"a priori" no se puede decir que no—, tan atractivos y tan interesantes como la Universidad Popular de Palencia, y van a ver sus créditos drásticamente reducidos, sus posibilidades drásticamente reducidas, en virtud de esta Enmienda que ha sido aprobada en Comisión. Y adviértase, además, que la discriminación es doble, porque, por una parte, aparece nominativamente con crédito para actividades, y por otra parte está recibiendo una subvención en especie porque está ubicada y funcionando en locales que son de la propia Consejería.

Pedimos a los dos Grupos, al Grupo que ha presentado la Enmienda y al Grupo que la apoya, que reflexionen, y, si no, tendrán que asumir la responsabilidad ante la Comunidad Autónoma, ante las demás asociaciones culturales de la provincia de Palencia y del resto de la Comunidad, asumir la responsabilidad de dejarlos sin las

posibilidades de subvención, que a nosotros nos parecen absolutamente legítimas.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. El representante del Grupo Socialista.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO: Sí. Señor Presidente, Señorías. ¡Hombre!, señor Nieto Noya. En el calor de defender sus criterios, yo creo que se ha pasado. Me explico. Quiero decir, cuando en esta Enmienda pretendemos dotar, efectivamente, con una partida finalista a una Institución que desarrolla una actividad cultural importante en una provincia, no lo hacemos trayéndolo de la cantidad de subvenciones previstas para otras asociaciones. No detraemos ahí ni una sola peseta, porque no es esa la intención. Todo lo que se persigue con esta Enmienda —para lo cual, además, se había ofrecido posibilidad de buscar la cantidad adecuada— no es otra cosa, digo, —a lo mejor no del todo acertadamente—, pero lo que se persigue es poder conseguir que esa institución que tiene todos los años la duda y la precariedad de saber si va a seguir funcionando, incluso la imposibilidad a veces de abrir la matrícula para poder fijar los cursos, porque no hay una estabilidad en el tipo de funcionamiento económico; lo que se intenta con esta Enmienda es permitir que con una aportación de la Junta se pueda constituir un patronato en el que, participando otras instituciones también de la provincia, puedan tener la garantía —tanto los que reciban esos cursos como aquellos que los dan— de que esos programas tienen una continuidad en el tiempo, y no la incertidumbre constante de si eso va a continuar o no, o si va a estar en función de qué tipo de asociaciones pidan cada año las ayudas y, por tanto, cuánto, o cuánto no, les va a tocar. En ese sentido, no se pretendía en absoluto perjudicar a otras asociaciones culturales; que, por otra parte —todo hay que decirlo—, a mi juicio, y respetando cualquier otro criterio, esta institución de que estamos hablando desarrolla bastante más actividad cultural ella sola que todas las instituciones culturales que yo conozco en Palencia juntas... que yo conozco juntas. Porque no creo que haya una sola que consiga dar cursos, como da esta, con una media de alumnos de diez mil personas.

Por otra parte, algún respeto merece esta Institución, cuando Instituciones como el MEC, el INEM, Cajas de Ahorros y otras Instituciones apoyan determinadas actividades de esta Institución. Y la apoyan con una pega siempre: con la objeción siempre de que ellos desearían que hubiera un patronato en el que participaran todos, incluida la Junta de Castilla y León, y en la que se pudiera dar una estabilidad y, por lo tanto, una aprobación más adecuada a esta Institución. Ese es el sentido que tenía la Enmienda. Ese es el sentido por el que el CDS también apoyó esta Enmienda. Y no es el problema de la cantidad, que yo he ofrecido esta mañana privadamente que se podía ajustar a lo que hiciera falta, sino buscar la fórmula de que se pueda hacer un patronato que dé una estabilidad y una participación, además, a Instituciones que lo financian, adecuada en esas actividades.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Gracias. Señor Nieto Noya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Brevemente, señor Presidente, para decirle al señor Fernández Merino que, en efecto, no se retiran esos 12.000.000 de los créditos previstos en la Dirección General del Patrimonio para asociaciones; pero sí, sumados esos 12.000.000 a los créditos previstos en ese mismo servicio, los 12.000.000 representan el 21% de ese total que resultaría si esta Enmienda de ustedes sale victoriosa en este Pleno.

Por otra parte, evidentemente, parece que han aparecido signos de inestabilidad, como pueden aparecer signos de inestabilidad en cualquier tipo de asociación. Si ustedes quieren garantizar esta estabilidad, pudieron haberlo hecho antes, y no lo han hecho. Ustedes no han singularizado estos créditos en ejercicios anteriores en favor de esta asociación; ustedes sabrán por qué razón. A lo mejor es que pensaban que ustedes la iban a subvencionar permanentemente, o a lo mejor pensaban que no convenía que apareciera nominativamente, para tenerlos un poco más condicionados y un poco más controlados desde el ejercicio del poder; no lo sé. Ese es un problema que ustedes tendrían que explicar suficientemente. ¿Que se trata de institucionalizar estas actividades creando un patronato en el que aparezcan implicadas otras instituciones? Pues empiecen por ahí y entonces veríamos cuál sería la ubicación presupuestaria que había que dar a estas actividades.

Señor Fernández Merino, usted ha hecho un juicio; lo ha hecho usted, no yo, porque no lo conozco. Si todas las asociaciones culturales de Palencia no organizan, todas juntas, actividades que tengan el mismo interés que la Universidad Popular, yo le digo... desde mi perspectiva, yo le diría a la Junta de Castilla y León: subvencione usted a la Universidad Popular de Palencia. Pero es un juicio "a priori". Usted me habla del pasado, pero no me habla del futuro, y eso puede cambiar radicalmente de un año para otro, porque la propia Institución puede venirse abajo y desaparecer.

Por último, señor Fernández Merino, estas actividades no viven sólo del Presupuesto de la Junta, de las ayudas que reciban de la Junta. Por todas esas actividades se cobran unas tasas. Todas estas actividades están desarrolladas por unos determinados profesores. Para que aparezca institucionalizado, hay que institucionalizarlo todo: los criterios de selección de profesores, las cuantías que se cobran por las tasas y otras muchas cosas, y entonces estaríamos en un terreno totalmente diferente. Planteado así, también podríamos hablar del tema. Pero no es la situación actual, y yo lo siento mucho, señor Fernández Merino, pero tengo que decir que tanto las actividades como la asociación tienen color y tienen adjetivos, color y adjetivos, y la cultura que nosotros defendemos es una cultura sin adjetivos y sin color.

Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO: Sí, señor Presidente. Mire, yo no sé qué color tiene. Lo que sí le digo es que allí asisten personas fundamentalmente humildes, entre ellos bastantes analfabetos que adquieren allí una posibilidad de alfabetización, muchos traba-

jadores que fuera de sus horas de trabajo van allí a perfeccionar o a adquirir una formación. Y eso no sé qué color tiene; pero sí requieren y tienen derecho a una educación que demandan y que se apuntan, y se apuntan masivamente cuando abren una inscripción para un curso. Si eso tiene color, me da igual. Pero eso, con color o sin ello, merece la atención de una Institución.

Por otra parte, el que haya tenido que funcionar con un esquema determinado no es consecuencia, probablemente, de su propia voluntad, sino de cómo han tenido que hacerlo. El que otras personas y otros responsables, en un momento dado, no hayan considerado la fórmula que ahora se propone no es problema del que ahora mismo interviene. En todo caso, digo, algunas veces como objeción, se ponía que no había una partida para ello y que no se podía hacer. Esto siempre, cuando nos interesa, se puede utilizar de distintas maneras. Es decir, si se pone una partida, mal; si no se pone, es la excusa para decir que no se da. En todo caso, hay más compañeros de usted que conocen este tema. Y si hace o no hace actividad hoy... Yo no sé el futuro. Efectivamente, mañana puede haber una asociación que haga más, y, por supuesto, la puede haber; eso no lo discutiré jamás. Pero hoy —salvo que se demuestre lo contrario—, en volumen de personas a las que atiende, no conozco ninguna, y ¡hombre!, algo conozco de mi provincia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Comunico a la Cámara que se ha recibido una Enmienda Transaccional firmada por los cuatro Grupos Parlamentarios, relativa a las Enmiendas 326, 327 y 328 del Grupo Parlamentario Socialista, que inicialmente estaba previsto íbamos a debatir en la sesión de hoy. La Enmienda Transaccional queda redactada en los siguientes términos: "Se disminuye en 1.000.000 de pesetas el Concepto 05.03.026.266 de las provincias uno, dos, cuatro y siete, y se aumenta en 4.000.000 de pesetas el Concepto 05.03.026.141.0." La explicación de la mencionada Enmienda Transaccional son los contratos laborales transitorios para personal de las aulas de tercera edad.

En consecuencia, pasamos a debatir, únicamente, las Enmiendas 301 y 359 del Grupo Parlamentario Socialista, que siguen manteniéndose para su defensa en el Pleno. Tiene la palabra el señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, señor Presidente. En primer lugar, comentar brevemente que la Transaccional es consecuencia del acuerdo al que todos los Grupos Políticos llegamos en la Comisión de Cultura celebrada la pasada semana en esta Cámara, mediante la cual se insta a la Junta a que ponga inmediatamente en funcionamiento las actividades del aula de tercera edad, y la Enmienda lo que intenta es darle la posibilidad presupuestaria de que solucione algún problema transitorio mientras realmente se realice una ubicación definitiva del personal que tiene que prestar las actividades del aula de tercera edad.

En cuanto a las dos Enmiendas restantes, mi intervención no va a salir en defensa, tanto de la Enmienda como en cuanto a la reflexión del trabajo realizado por la Comisión de Economía y Hacienda en el debate de la Sección de Cultura y Bienestar Social. Con este sentido,

el Grupo Socialista está particularmente satisfecho de las modificaciones que se han operado en el debate en Comisión y en Ponencia en el Presupuesto de la Consejería de Bienestar Social y Cultura. Se ha incrementado notablemente el Programa de Apoyo al Sistema Educativo y el Programa de Servicios Sociales. Se han abierto partidas para asociaciones de padres de alumnos, para la fundación "Sánchez Albornoz", o para las casas regionales. Se han incrementado las dotaciones para asociaciones juveniles, para el equipamiento deportivo de los colegios públicos, como dotaciones comunitarias; las dotaciones bibliográficas... Se han abierto, asimismo, partidas para el Quinto Centenario, la recuperación del "Camino de Santiago". Y en el tema de Sanidad, la homologación del personal de la antigua Administración Institucional de la Sanidad Nacional; la dotación de Hospitales Públicos; se ha abierto un Programa de Salud Mental, a realizar en colaboración entre la Junta y las Diputaciones provinciales; se ha mejorado el equipamiento de Centros de Salud; y, sobre todo, se ha atendido a las necesidades de las entidades sin ánimo de lucro que prestan Servicios Sociales, incrementándose notablemente las partidas dedicadas al mantenimiento de los Centros y a la inversión, a las subvenciones a la inversión de nuevos Centros. Y, asimismo, se han incrementado las ayudas para las personas en estado de extrema necesidad.

Con este bagaje de modificaciones introducidas en la discusión, de mutuo acuerdo entre todos los Grupos Políticos, bien que a propuesta, fundamentalmente, del Partido Socialista —de alguna manera es significativo el hecho de que solamente se mantenga un voto particular a todas las decenas de modificaciones que se han introducido en Comisión y en Ponencia—, nosotros la verdad es que la única función que tenemos en este Presupuesto de la Consejería de Cultura y Bienestar Social, que técnicamente es correcto —lógicamente luego se aplicará políticamente con criterios que ya serán más discutibles y con los cuales nuestro Grupo no estará siempre de acuerdo—, es que un Presupuesto muy escaso; y, en este sentido, de puro escaso que es, es prácticamente irrelevante discutir únicamente dos Enmiendas que afectan a poco más de 40.000.000 de pesetas del propio Presupuesto. En este sentido, nosotros habíamos presentado estas Enmiendas porque considerábamos que la codificación presupuestaria en cuanto a la 301, de los Premios de Castilla y León, tenía que modificarse, puesto que estaban en un artículo, que era el de servicios realizados por empresas, que tal vez no fuera el más oportuno; al parecer existen problemas de codificación que hacen que, necesariamente, tenga que estar en esa partida.

Y en cuanto a la 359, que va también a servicios realizados por empresas, otros servicios, era una partida de 22.000.000, que nos parecía excesiva. Una vez conocido el destino de esta partida, aunque bien pudiera tener también otra codificación presupuestaria, nosotros estimamos que puede ser necesaria. En este sentido, anunciar la retirada de las dos Enmiendas que quedan restantes. Decir que, por lo tanto, el Presupuesto de la Consejería de Bienestar Social y Cultura para los Socialistas, en y lo que es el trámite de modificaciones que nos permite el debate en Comisión, una vez rechazada la Enmienda a la Totalidad, se da por concluido. Hemos modificado y

mejorado el Presupuesto en todo lo que era manifiestamente mejorable, desde el punto de vista de la tramitación parlamentaria de enmiendas parciales. Es un Presupuesto insuficiente para atender a las necesidades sociales de la Región de Castilla y León; mucho más teniendo en cuenta que buena parte de las inversiones se han introducido en el Fondo de Cooperación Local y que, por otra lado, no tenemos ninguna garantía de que en ese Fondo de Cooperación Local realmente se vaya a invertir en Bienestar Social y Cultura —se puede invertir en otras cosas—, y por esto vamos a votar en contra del Presupuesto de la Sección, sin dejar de tener en cuenta que nuestras modificaciones parciales creemos que lo han mejorado sustancialmente.

Nada más, y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. El representante del Grupo de Alianza Popular.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente, para hacer tres precisiones. La primera, en cuanto a la Transaccional, naturalmente, nosotros la hemos aceptado; pero yo quisiera que quedara constancia clara de su carácter de transitoriedad, en razón de la situación en que se encuentran en este momento las aulas, sin que prejuzgue... —las aulas de la tercera edad—, sin que prejuzgue el destino definitivo de estas aulas, ni la adecuación, o la..., adecuación presupuestaria del crédito que ahora se destina a poder mantenerlas en funcionamiento. Por tanto, carácter transitorio de ese Concepto 141, de ese crédito atribuido al Concepto 141.

En cuanto a las otras dos Enmiendas, hombre, yo no sabía si el señor Granado estaba explicando su voto negativo al conjunto de la Sección, si estaba intentando explicar, en fin, todos los éxitos que había tenido en el resto de la discusión parlamentaria... Hombre, de todas formas, le agradezco que retire las dos Enmiendas, porque ninguna de las dos era sostenible: la primera porque era inviable desde el punto de vista de los códigos presupuestarios y la segunda porque estaba sobradamente justificado; y él lo conocía de antemano. Lo que pasa es que ha querido tener esta oportunidad de exponer un punto de vista global ante esta Cámara.

Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Nieto. Señor Granado, ¿quiere decir alguna cosa?

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: No.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Terminado el debate de la Sección 5, procedemos a la votación de las distintas Enmiendas o votos particulares. Por lo que respecta al Capítulo II, habiendo sido retiradas, por una parte, las Enmiendas números 301 y 359 del Grupo Parlamentario Socialista y presentada una Transaccional para las 326, 327 y 328, sometemos a votación, por asentimiento, las Enmiendas 326, 327 y 328, de acuerdo con la Transaccional presentada por los distintos Grupos. ¿Se aprueba por asentimiento? Se aprueba.

Por lo que respecta al Capítulo IV, se somete a votación el voto particular del Grupo Parlamentario de Alianza Popular propugnando la vuelta al texto del Informe de la Ponencia en lo referente al contenido de la Enmienda aprobada en Comisión número 305 del Grupo Parlamentario Socialista. Quienes estén a favor de dicho voto particular, que se levanten. Muchas gracias. Quienes estén en contra, que se levanten. Muchas gracias. Pueden sentarse. Quienes se abstengan, que se levanten.

Total de votos emitidos: setenta y nueve. Treinta y cuatro votos a favor. Cuarenta y cinco en contra. Ninguna abstención. En consecuencia, queda rechazado el voto particular del Grupo Parlamentario de Alianza Popular presentado en esta Sección, correspondiente al Capítulo IV.

Se somete a continuación a votación el conjunto de la Sección 05. Quienes estén a favor, que se levanten. Muchas gracias. Pueden sentarse. Quienes estén en contra que se levanten. Muchas gracias. Pueden sentarse. Abstenciones, que se levanten. Muchas gracias. Pueden sentarse. Total de votos emitidos: setenta y nueve. Treinta y cuatro votos a favor. Treinta en contra. Quince abstenciones. En consecuencia, queda aprobada la Sección 05.

Pasamos a la Sección 10, Cortes de Castilla y León. A este respecto, se comunica a la Cámara que no se ha

presentado ninguna enmienda, y por consiguiente, se somete directamente a votación. ¿Se aprueba por asentimiento? Queda aprobada por asentimiento la Sección 10, correspondiente a estas Cortes de Castilla y León.

Por lo que respecta al artículo 1, de acuerdo con el texto del Dictamen de la Comisión, y al no haber experimentado ninguna modificación a lo largo del debate, se somete directamente también a votación dicho artículo. ¿Se aprueba por asentimiento? No. Se somete a votación directamente el artículo 1. A favor del artículo 1, que se levanten. Muchas gracias. Pueden sentarse. En contra. Pueden sentarse. Pueden levantarse y pueden sentarse a continuación. Muchas gracias. Abstenciones: ninguna.

Total de votos emitidos: setenta y nueve. Votos a favor: cuarenta y nueve. Votos en contra: treinta. Abstenciones: ninguna. Queda, en consecuencia, aprobado también el artículo 1 de los Presupuestos.

Terminado el debate y votaciones, queda aprobada la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para mil novecientos ochenta y ocho. ¿Algún Grupo Parlamentario desea intervenir para turno de explicación de voto? No.

Se levanta la sesión. Muchas gracias.

(Se levantó la sesión siendo las trece horas cuarenta y cinco minutos).